



PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

NÚMERO
16

ESQUEL, 12/09/2024

Publicación Oficial
Edición de 46 Páginas.

CONTENIDO

**RESOLUCIONES DEL PODER EJECUTIVO DE
LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL
N° 1500/2024 al N° 1669/2024**

Y

**ORDENANZAS SINTETIZADAS DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE ESQUEL
N° 132/2024 al N° 166/2024**

RESOLUCIONES SINTETIZADAS DEL PODER EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL. -**RESOLUCIÓN N° 1500/2024****16/08/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar al Sr. Acuña Norberto Hernan D.N.I. N° 31.840.130 a realizar un (1) Evento denominado "Peña Bailable", el mismo se realizará en las instalaciones de la Asociación Española de Socorros Mutuos Esquel, el día 17 de agosto del corriente año, a partir de las 23:00 horas y hasta las 06:00 horas. Quedando el solicitante como único responsable de la seguridad de los asistentes.

ART. 2: El responsable, deberá cumplir con la capacidad máxima establecida del lugar, que es de 500 personas no pudiendo excederse bajo ningún concepto de la misma.

ART. 3: El responsable deberá cumplir con lo prescripto en la Ordenanza N° 163/16 ningún menor de 17 años podrá ingresar o permanecer en dicho lugar, bajo ninguna circunstancia

ART. 4: El responsable deberá cumplir con lo establecido según Ord. N° 230/15.

ART. 5: Prohíbese la venta de bebidas de cualquier tipo en envases de vidrio y en latas, quedando autorizado únicamente el expendio de las mismas en envases plásticos.

ART. 6: El Sr. Acuña Norberto Hernan D.N.I. N° 31.840.130, por la presentación de espectáculo público en el Ejido Municipal, deberá cumplir con el pago del cinco por ciento (5%) del total de las entradas vendidas, según Ordenanza Tarifaria N° 202/2023 capítulo VI, Art. 17°. Inc. 1.

ART. 7: El responsable deberá cumplir con el horario de cierre hasta las 06:00 horas.

ART. 8: El responsable deberá cumplir con lo dispuesto en la Ordenanza N° 64/98 y 129/22 de Ruidos Molestos, lo cual no debe superar los 65 DBA.

ART. 9: Prohíbese la venta de cigarrillos y consumo de cigarrillo dentro del ámbito.

ART. 10: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente el Sr. Acuña Norberto Hernan D.N.I. N° 31.840.130, las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno.

ART. 11: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN**CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1501/2024****16/08/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar un aporte no reintegrable de pesos doscientos mil (\$ 200.000) al Sr Lucas Samuel Ancaten DNI 36.335.018 en representación de la comisión de padres de la escuela N° 200 para solventar los gastos del viaje de estudios de los alumnos de 6to grado quienes viajaran a la ciudad de Puerto Madryn.

ART. 2: Otorgase un plazo de 30 días a partir de la fecha de cada aporte para la rendición de cuentas, vencido el mismo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 3: Imputar dicha erogación a las partidas: Fin 1 Administración General / Fun 1 Intendencia / Sec.1 Erogaciones Corrientes / Pic.4 Transferencias Corrientes / Pcial 1 Al Sector Privado / Sub.- Pcial 1 Aportes a Terceros.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN**CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1502/2024****16/08/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a realizar un pago total de Pesos Quince Millones Ciento Veinticinco Mil (\$15.125.000,00), a la empresa Televisión ABC S.A, Grupo Octubre, factura "B" N° 0017-00001059, CUIT 30-63682766-1, la cual corresponde a la organización del FAM TOUR, empresa que se encarga de la convocatoria de operadores para luego realicen la comunicación del mismo de conformidad con el Artículo 95°, Inciso C, punto 2) de la Ley de Contratación N° II – 76 (Antes 5447).

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Fin 2 Secretarías / Fun 5 Secretarías de Turismo, Deporte y Cultura / Sec.1 Erogaciones Corrientes – P. Pr.3 Servicios / P.PA 37 FAM TOUR

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN**CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1503/2024****16/08/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Modificar el Art. 2, inc. III de la Resolución N° 266/2024 de fecha 14/02/2024, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**ART. 2...**III) Tres suplentes designados por el Poder Ejecutivo:

a. María Florencia Garzonio, Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo

b. Ricardo Oscar Braga Beatove, Secretario de Espacios Públicos y Gestión Ambiental

c. Evelin Austin, Subsecretaria Privada de Intendencia

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN**CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1504/2024****16/08/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Modifíquese, el Art. 2 de la Resolución Municipal N° 1407/2024 de fecha 29 de Julio de 2024 en lo que respecta a la liquidación final a abonar al Sr. Herman Alberto Torres DNI N° 13.330.282, donde se deben incluir los días de licencia correspondientes al año 2023 no usufructuados y, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**...ART. 2:** Autorícese, al Dpto. de Sueldos dependiente de la Dirección de Capital Humano de la Municipalidad de Esquel, a abonar la liquidación final al Sr. Herman Alberto Torres DNI N° 13.330.282, Leg. 1224, que surja por los siguientes conceptos: Veintiocho (28) días de haberes correspondiente al mes de Julio

de 2024, veinte (20) días de licencia año 2023, diez (10) días de licencia proporcional del año 2024 y S.A.C. 2do. Semestre proporcional año 2024.-."

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1505/2024 16/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese, el ART. 1 de la Resolución N° 1455/2024 de fecha 06 de Agosto de 2024, en lo que respecta al monto total del pago por tareas desarrolladas en más correspondientes al mes de junio de 2024, siendo correcta "\$ 584.035,20", el que quedará redactado de la siguiente manera: "...**ART. 1:** Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar un adicional en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Desarrollo Humano, Salud y Hábitat en el mes de Junio de 2024 según Requerimiento N° 000-001526 y planilla adjunta, a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Coronel, Rocío Belén	37.409.578	\$ 84.235,80
Dickason, Valeria Solange	30.383.642	\$ 160.048,10
Rago, Rosana	23.514.889	\$ 256.217,38
Saez, Maira Lujan	38.799.922	\$ 5.615,72
Vallejos Mauro, Maira Lorena	34.663.805	\$ 77.918,20
Total		\$ 584.035,20

”.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1506/2024 16/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Otorgar, a partir del 10 de Junio de 2024, a la agente Solange Pamela Acuña, DNI N° 31.233.799, Planta Permanente, Categoría 14 A/C, Leg. 166, dependiente de la Coordinación del S.E.M de la Dirección de Transporte, el Adicional por Fallo de Caja consistente en un 24% de la categoría de revista, según Ordenanza N° 38/2015, por realizar tareas en carácter de Coordinadora del S.E.M bajo la codificación “Nivel 5.2.1 – Coord. E.T.F. II” dependiente de la Dirección de Transporte de la Subsecretaria de Coordinación, conforme Memorandum N° 142/2024 remitido por la citada Dirección.

ART. 2: Autorizar al Dpto. de Sueldos dependiente de la Dirección de Capital Humano, a hacer efectivo el pago del mencionado Adicional, de manera retroactiva al 10 de Junio de 2024, a la agente citada en el Art. 1.-

ART. 3: Establecer, que el adicional por Fallo de Caja otorgado a la agente mencionada en el Art. 1 quedará sin efecto una vez finalizada su tarea en carácter de Coordinadora del S.E.M bajo la codificación “Nivel 5.2.1 – Coord. E.T.F. II”, que deberá ser informado a la Dirección de Capital Humano por el área correspondiente.

ART. 4: Elevar, copia de la presente resolución a la Coordinación del S.E.M dependiente de la Dirección de Transporte de la Subsecretaria de Coordinación

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1507/2024 16/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Dirección de Tesorería dependiente de la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a realizar los movimientos contables que sean convenientes, a fin de regularizar el saldo de la cuenta Corriente N° 3-555-0940014112-6 Banco Macro, originado por la diferencia entre lo liquidado por el Banco y la Municipalidad de Esquel, de Pesos Ochenta y Un Mil Setecientos Treinta y Ocho con 85/100. (\$81.738,85).

ART. 2: Autorizar, a la Dirección de Tesorería dependiente de la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a realizar los movimientos que sean convenientes a fin de reintegrar a la agente Ana Soto D.N.I 20.589.695, Leg. 340, la suma total de Pesos Cincuenta Mil Trescientos Sesenta y Nueve con 77/100. (\$50.369,77), correspondiente a cuota préstamo descontado en Haberes Julio 2024 y que, con anterioridad, según informa la Gerencia Esquel del Banco Macro, la agente procedió a cancelar préstamo.

ART. 3: Autorizar, a la Dirección de Tesorería dependiente de la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a realizar los movimientos que sean convenientes a fin de reintegrar al agente Félix David Aguilar D.N.I 23.677.718, Leg. 460, la suma total de Pesos Treinta y Un Mil Trescientos Sesenta y Nueve con 08/100. (\$31.369,08), correspondiente a cuota préstamo descontado en Haberes Julio 2024 y que, con anterioridad, según informa la Gerencia Esquel del Banco Macro, el agente procedió a cancelar préstamo.

ART. 4: Notifíquese, a los agentes mencionados en el Art. 2 y 3, por intermedio del Dpto. de Sueldos dependiente de la Dirección de Capital Humano.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1508/2024 16/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a ingresar por la oficina de la Dirección de Tesorería de esta Municipalidad en carácter de Devolución de Fondos la suma de Pesos Veintitrés Mil Setecientos con Cero Ctvos (\$23.700,00), en concepto de comisión correspondiente al 10% del total de lo recaudado por los vendedores del Bingo del 118 Aniversario de la ciudad de Esquel, conforme Resolución N° 478/2024 de fecha 13 de marzo del corriente, mediante la cual se dispuso el pago de la comisión respectiva a los vendedores indicados en su Anexo I, en virtud a que 4 (cuatro) vendedores no se presentaron a percibir la comisión referida venciendo el plazo para su cobro, siendo ellos los Sres. Coutinho Fatima Daiana Soledad

(DNI 38.535.700); Cifuentes Gisel Anahi (DNI 38.807.571); Coronel Elias Marcos Abraham (DNI 30.052.527) y Paredes Carlos David (DNI 30.853.651).

ART. 2: Imputar el importe mencionado a la partida: 1 Erogaciones Corrientes / 5 Otros Recursos No Tributarios / 1 Recursos Propios No Tributarios / 5 Devolución de Fondos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1509/2024 16/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el pago de Pesos Un Millón Doscientos Veintidós Mil Doscientos Treinta y Cinco con 58/100 (\$ 1.222.235,58) a la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos, Vivienda y Consumo “16 de Octubre Limitada” de acuerdo a las siguientes facturas - Requerimiento N° 001339 ,correspondientes a las familias beneficiarias del subsidio del servicio de energía eléctrica, que tienen algún integrante conviviente, que padece alguna enfermedad y/o discapacidad , para la cual se requiera el uso de diferentes aparatologías específicas eléctricas para el desarrollo de su vida, según Ordenanza del Honorable Concejo Deliberante N° 188/10:

Beneficiario	Factura N°	Periodo
Sepúlveda José Luis	B 0003-02033957	04/2024
Sepúlveda José Luis	B 0003 01974071	03/2024
Sepúlveda José Luis	B 0003 01974070	02/2024
Sepúlveda José Luis	B 0003 01872288	10/2023
Sepúlveda José Luis	B 0003 01872289	11/2023
Rocha Alicia Ernestina	B 0003 02003396	04/2024
Rocha Alicia Ernestina	B 0003 02003395	03/2024
Rocha Alicia Ernestina	B 0003-01951597	02/2024
Rocha Alicia E	B 0003 01900136	03/2023
Rocha Alicia Ernestina	B 0003-01836763	10/2023
Ayamilla Verónica Esther	B 0003-01835548	10/2023
Ayamilla Verónica Esther	B 0003-01898728	11/2023
Ayamilla Verónica Esther	B 0003-01949872	02/2024
Ayamilla Verónica Esther	B 0003-02001997	03/2024
Ayamilla Verónica Esther	B 0003-02001998	04/2024
Bahamonde, Ana Rosa	B 000302001770	04/2024
Bahamonde, Ana Rosa	B 0003 02001769	03/2024
Bahamonde, Ana Rosa	B 0003 01949468	02/2024
Bahamonde, Ana Rosa	B 0003 01898502	12/2023
Bahamonde, Ana Rosa	B 0003-01835119	10/2023
Vergara, Estela	B 0003-02021607	04/2024
Vergara Estela	B 0003- 01982813	03/2024
Vergara Estela	B 0003- 01982812	02/2024
Vergara, Estela	B 0003-01867940	11/2023
Vergara, Estela	B 0003-01867939	10/2023
Moyano, Susana Antonia	B 0003- 01305896	11/2021
Moyano, Susana Antonia	B 0003- 01987650	04/2024
Moyano, Susana Antonia	B 0003- 02011132	05//2024
Moyano; Susana Antonia	B 0003 02038825	06/2024

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2.4.01.03.02 Subsidio energía eléctrica discapacidad .

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1510/2024 16/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos setenta mil con 00/100 (\$70.000,00) mensual y durante los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2024; al Sr. Loyola Agustín Ignacio DNI N° 35.112.199 – Requerimiento N° 1583; en conceptos de ayuda económica, a fin de cubrir parcialmente los gastos de transporte que el solicitante debe asumir diariamente para trasladarse a la localidad de Esquel, donde realiza una importante actividad con niños de nuestra ciudad.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria: 2-1-1-4-1-1 Aportes a Terceros.

ART. 3: Los aportes antes mencionados deberá rendirse con los comprobantes de los gastos ocasionados en el término de 30 días de recibido cada importe. -

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1511/2024 16/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el pago de la Factura C N.º 00004- 00000141 por la suma de Pesos Ciento Treinta y Uno Mil Trescientos Cuarenta con Cero Ctvos (\$131.340,00) a la Médica Veterinaria Ponce Diana Marcela, CUIT:27-25335771-7, con domicilio comercial en Pasaje Mara 1698 de la ciudad de Esquel - Chubut, correspondiente al valor total de cuatro (6) ketaminas (anestésico disociativo inyectable), utilizadas para la realización de castraciones en el quirófano móvil en el mes de julio de 2024.

ART. 2: Imputar la suma de Pesos Ciento Treinta y Uno Mil Trescientos Cuarenta con Cero Ctvos (\$131.340,00) a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaria Gral de Coordinación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Ppal. 2 Bienes de Consumo / Partida Parcial 5 Productos Químicos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1512/2024 16/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel a abonar a Godoy Azzem Cecilia Judith CUIT: 27-23709499-4 con domicilio comercial en Darwin 483 - Esquel Chubut, la suma de Pesos Ciento Sesenta Mil con 00/100 (\$160.000,00) según factura adjunta tipo "C" N° 00003-00001391 en concepto de pago por honorarios como capacitadora del curso de manipulación segura de alimentos, dictados el día 13/07/2024 y 27/07/2024 en el salón Walter Cristiani del Centro Cultural Melipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida 2.1.1.3.15 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1513/2024 16/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del Pago del estacionamiento medido a los siguientes Ex Soldados Combatientes en Malvinas, en el marco de la Ordenanza N° 173/20 que incorpora el Inciso H al Art. 12° de la Ordenanza N° 166/18.

N° de Orden	Apellido y Nombre	DNI	Dominio del Vehículo	Vigencia	
				Desde	Hasta
1	Gonzalez Daniel Patricio	13.111.444	HKL382	02/05/2024	02/05/2025
2	Mustoni Gustavo Alberto	16.077.519	NDJ583	07/06/2024	07/06/2025
3	Zalazar Antonio Martin	11.165.089	AC107OA	11/06/2024	11/06/2025

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1514/2024 16/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorícese a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar la suma total de Pesos Dos Millones (\$ 2.000.000), en concepto del trabajo de bacheo con adoquines en las arterias Av. Ameghino e/ Miguens y Vuelta de Obligado, Av. Ameghino e/Libertad y Fleming, Av. Ameghino e/ Repetur y Guido Spano y esquina de Av. Alvear y Molinari, a la empresa Guibor S.R.L, representada por su Apoderado, Sr. Esteban Guitart Arriola, DNI. N°26.944.673, según Factura N° 00001 – 00000004 de fecha 09 de Agosto de 2024, el cual ha realizado, por requerimiento y necesidad de los vecinos.

ART. 2: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo, a abonar la suma total de pesos Dos millones (\$ 2.000.000), a la empresa Guibor S.R.L, representada por su Apoderado, Sr. Esteban Guitart Arriola, DNI. N°26.944.673, según Factura N° 00001 – 00000004 de fecha 09 de Agosto de 2024.

ART. 3: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2.3.2.2.1.2 (Obra Mejoramiento Infraestructura Vial)

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1515/2024 16/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el pago de la Factura "C" N° 00004-00000070 de fecha 06/08/2024, por un monto total de pesos Ciento Veinticinco Mil con 00/100 (\$125.000,00), a la profesional Itovich Florencia Yael, CUIT N° 27363975025 – Requerimiento N° 1570, en concepto de honorarios por servicios profesionales, correspondiente al mes de Julio de 2024, en el marco del "Programa de Fortalecimiento Familiar" de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, que se implementa desde la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano, Salud y Hábitat de la Municipalidad de Esquel, de acuerdo a Memorándum N° 108/2024 de fecha 07/08/2024 de la mencionada Dirección.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-9 Ley II N° 210 Pto. I-C Programa Atención de Familias Abordaje Integral.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1516/2024 16/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a realizar un reintegro a la Subsecretaria de Turismo Lic. Florencia Andolfatti DNI 29.555.084, la suma de Pesos Once Mil con 00/100 (\$11.000), Correspondiente a la factura B N° 00005-00000064, de Torres Celeste Roció, Cuit 27332872961, generada por la compra de dos (2) docenas de facturas, para agasajar al actor y conductor Federico Bal, durante su visita a esta secretaría, como una de las acciones de promoción ya que en sus redes cuenta con 2 millones de seguidores.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Fin 2 Secretarías / Fun 5 Secretarías de Turismo, Deporte y Cultura / Sec.1 Erogaciones Corrientes / P. Pr.3 Servicios / P.Pa 6 Cortesías y Homenajes

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1517/2024****16/08/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a realizar un pago total de Pesos Doscientos Cinco Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 (\$205.250), Correspondiente a la factura B N° 0004-00036788, de Chiquino S.R.L Cuit 30-71596573-5, generada por la cena a los Organizadores del Congreso BRAZTOA, quienes estuvieron en nuestra ciudad realizando un relevamiento de los servicios que ofrece el destino, para el evento que se llevara a cabo durante el mes de octubre del corriente año.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Fin 2 Secretarías / Fun 5 Secretarías de Turismo, Deporte y Cultura / Sec.1 Erogaciones Corrientes / P. Pr.3 Servicios / P.Pa 13 Contribución Ente Mixto Turístico.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1518/2024****16/08/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la Artista Machado Maria Luisina D.N.I.:45.252.025, la suma total de Pesos Cuarenta Mil con 00/100 (\$40.000,00), en concepto de pago según contrato y Requerimiento N°000-000974 adjuntos, por su participación como bailarina de danzas árabes, el día 21 de abril del corriente año en las instalaciones de El Biguá (Hotel Tehuelche) de la ciudad de Esquel.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 5 Secretaría de Turismo, Deportes y Cultura / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 55 Eventos y Producciones Cultura.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1519/2024****16/08/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Artista, Sr. Peralta Joaquin Nicolas, D.N.I.: 42.408.274, la suma de Pesos Cincuenta Mil con 00/100 (\$50.000,00), en concepto de pago según contrato y Requerimiento N°000-001375 adjuntos, por su participación como integrante del grupo "SKASILOMISMO" el día 19 de julio del corriente año, en el evento Expo Esquel 2024 realizado en el Gimnasio Municipal de Esquel.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretarías / 5 Secretaría de Turismo, Deportes y Cultura / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 69 Expo Esquel 2023.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1520/2024****16/08/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la Artista, Sra. Aviles Andrea Fernanda D.N.I.: N°33.287.371, la suma de Pesos Sesenta Mil con 00/100 (\$60.000,00), CBU N°0830002731006888300016 del Banco del Chubut S. A. en concepto de pago según contrato y Requerimiento N°000-0001351, adjuntos para realizar diversas sesiones y muestras fotográficas en las instalaciones de la confitería María Castaña, el día 11 de julio del corriente año.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretarías / 5 Secretaría de Turismo, Deportes y Cultura / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 53 Promoción, Producción e Integración. -

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1521/2024****16/08/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la Artista, Sra. Fosco Tatiana D.N.I.: N°30.485.125, la suma de Pesos Sesenta Mil con 00/100 (\$60.000,00), CBU N°0830002731002401360013 del Banco del Chubut S. A. en concepto de pago según contrato y Requerimiento N°000-001349 adjuntos por participar del evento "Fotografía a la Carta" realizando diversas sesiones y muestras fotográficas en las instalaciones de la cervecería Cavendish, el día 11 de julio del corriente año.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretarías / 5 Secretaría de Turismo, Deportes y Cultura / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 53 Promoción, Producción e Integración. -

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1522/2024****16/08/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Artista, Sr. Antiman German Alfredo D.N.I.:40.739.186, la suma total de Pesos Cuarenta Mil con 00/100 (\$40.000,00), en concepto de pago según contrato y Requerimiento N°000-001366 adjuntos, por servicio de actuación del artista quien participó como integrante del grupo de danzas folclóricas "Danzar Al Alba" el día 17 de julio del año 2024.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 5 Secretaría de Turismo, Deportes y Cultura / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 69 Expo Esquel 2023.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1523/2024

16/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar a:

- 1) Gomez Ezequiel (DNI:34.663.953), la suma de Pesos Cincuenta Mil con 00/100 (\$50.000,00), en concepto de pago según contrato adjunto, por su participación en el evento denominado "Expo Invierno 2024" el día 18 de julio de 2024, Requerimiento N°000-001445.
- 2) Pardo Angel David (DNI:39.442.008), la suma de Pesos Cuarenta y Cinco Mil con 00/100 (\$45.000,00), en concepto de pago según contrato adjunto, por su participación en el evento denominado "Expo Invierno 2024" el día 20 de julio de 2024, Requerimiento N°000-001378.

Sumando Un Total de Pesos Noventa y Cinco Mil con 00/100 (\$95.000,00).

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 5 Secretaría de Turismo, Deportes y Cultura / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 69 Expo Esquel 2023.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1524/2024

16/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar a:

- 1) Mendoza Jeremias Agustin (DNI:43.825.594), la suma de Pesos Cuarenta y Cinco Mil con 00/100 (\$45.000,00), en concepto de pago según contrato y Requerimiento N°000-001386 adjuntos, por participación del artista como cantante solista en el evento denominado "Expo Invierno 2024" el día 21 de julio de 2024.
- 2) Tapia Navarro Marcos Julian (DNI:36.860.269), la suma de Pesos Cincuenta Mil con 00/100 (\$50.000,00), en concepto de pago según contrato y Requerimiento N°000-001387 adjuntos, por participación como integrante del grupo "YENU" en el evento "Expo Invierno 2024" el día 21 de julio de 2024.
- 3) Pez Esther Beatriz (DNI:14.670.534), la suma de Pesos Cuarenta Mil con 00/100 (\$40.000,00), en concepto de pago según contrato y Requerimiento N°000-001384 adjuntos, por participación de la artista con el grupo de danzas Arte y Tradición, en el evento denominado "Expo Invierno 2024" el día 21 de julio de 2024.

Sumando Un Total de Pesos Ciento Treinta y Cinco Mil con 00/100 (\$135.000,00).

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 5 Secretaría de Turismo, Deportes y Cultura / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 69 Expo Esquel 2023.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1525/2024

16/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar al artista, Sr. Arrieta Juan Pablo (CUIT: 20-30344318-6) con domicilio en Calle Saavedra N° 356 Dto.2, de la ciudad de Trevelin, la suma de Pesos Cuarenta y Cinco Mil con 00/100 (\$45.000,00), CBU N°0170079440000076779594 del Banco BBVA Francés, en concepto de pago según factura tipo "C" Punto de Venta: N° 00002, Comp. N° 00000056 de fecha 24 de julio de 2024 y Requerimiento N°000-001514 adjuntos, correspondiente al servicio de actuación en el evento "Expo Invierno 2024" el día 21 de julio del corriente año, en el Gimnasio Municipal de Esquel.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deportes y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 69 Expo Esquel 2023.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1526/2024

16/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la Sra. Giménez Dixon María Clara (CUIT:20-39106411-4) con domicilio comercial Nicolás Estefanía 291 de Trevelin, la suma de Pesos Cuarenta Mil con 00/100 (\$40.000,00), en concepto de pago según factura adjunta tipo "C" Punto de venta: N° 00001, Comp. N°00000154 de fecha 24 de julio de 2024 y Requerimiento N°000-001513 adjunto, por pago servicio de actuación de show de Danza clásica en la Expo Invierno el día 18 de julio de 2024.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: Finalidad 2 Secretaría / Función 5 Secretaría de Cultura, Deportes y Turismo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 69 Expo Esquel 2023.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1527/2024

16/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Criado Ramiro Nahuel (CUIT:20-35229469-2) con domicilio en calle Alberdi 529 de Esquel, la suma de Cincuenta Mil con 00/100 (\$50.000,00), en concepto de pago según factura adjunta tipo "C" Punto de venta: N° 00002, Comp. N°00000021 de fecha 07 de agosto de 2024 y Requerimiento N° 000-001559, por pago de servicio de actuación en la feria Expo Invierno 2024 el día 18 de julio del corriente año, con la presentación del grupo "SAINT SAIYANS" en el gimnasio municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deportes y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 69 Expo Esquel 2023.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1528/2024

16/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la artista Mateos Agustina María (CUIT:27-35693986-2) con domicilio en Calle 9 de Julio 1562 de la ciudad de Esquel, la suma de Pesos Cuarenta Mil con 00/100 (\$40.000,00.-), en concepto de pago según factura adjunta tipo "C" Punto de venta: N° 00001, Comp. N°00001646 de fecha 25 de julio de 2024 y Requerimiento N° 000-001532 adjunto, correspondiente al pago de servicio de actuación en la Expo Invierno 2024, con la presentación del show de Somos Danza en el gimnasio municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: Finalidad 2 Secretaría / Función 5 Secretaría de Turismo, Deportes y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 69 Expo Esquel 2023.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1529/2024

16/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial The Walt Disney Company (Argentina) S. A. – CUIT: 30-63984459-1, con domicilio comercial en Chile 1180 – Pilar, Buenos Aires, la suma de pesos novecientos noventa y dos mil ciento setenta con 84/100 (\$992.170,84), Requerimiento N° 000 – 001555 según factura adjunta tipo "B" N° 0050 – 00000790 de fecha 6 de agosto de 2024, en concepto de pago por la proyección de la película "INSIDE OUT 2" en formato 2D, los días 18 al 24 de julio del 2024, en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: Finalidad 2 Secretaría / Función 5 Secretaría de Turismo, Deportes y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 64 Programación Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1530/2024

16/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial The Walt Disney Company (Argentina) S. A. – CUIT: 30-63984459-1, con domicilio comercial en Chile 1180 – Pilar, Buenos Aires, la suma de pesos dos millones setecientos sesenta y ocho mil doscientos cuarenta y cinco con 56/100 (\$2.768.245,56), Requerimiento N° 000 – 001556 según factura adjunta tipo "B" N° 0050 – 00000791 de fecha 6 de agosto de 2024, en concepto de pago por la proyección de la película "INSIDE OUT 2" en formato 3D, los días 18 al 24 de julio del 2024, en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: Finalidad 2 Secretaría / Función 5 Secretaría de Turismo, Deportes y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 64 Programación Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1531/2024

16/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Designar como Inspector de Obra al arquitecto Félix Iván Pereira matrícula CACH N°733, dependiente de la Unidad Ejecutora de Proyectos Municipales para la Obra Denominada "Adoquinado, Movimiento de Suelo en Pje. Pacheco entre Avda. Alvear y calle Sáenz Peña".

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1532/2024

16/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel a efectuar el pago la Factura "C" N°00002-00000018 de fecha 05/08/2024 del Sr. Enrique Hernandez CUIT 20-35381230-1 por un importe de Pesos Un Millón Cuatrocientos Mil con 00/100 (\$ 1.400.000), en concepto de la reparación, mano de obra y repuestos (cables, termocontraibles, cinta, 1 adaptador porta lámpara, 1 farol eléctrico rojo, 1 óptica stralis derecha, 1 óptica stralis izquierda, 6 lámparas 24V5W, 2 lámparas con culote 1.2W 24V, 4 lámparas caquillo vidrio 1.2W 24V, 4 lámparas H7 24V 70W, 1 acrílico trasero) los cuales fueron necesarios para la reparación urgente del interno 77 dominio AD358ZW ya que presentaba problemas eléctricos complejos

corriendo riesgo de incendio el circuito eléctrico del camión recolector de residuos dependientes de la Dirección de Servicios Ambientales, conforme la Ley de contratación N° II – 76 (antes 5447) Art. 95°, inc. C punto 6) y al Artículo 95°, Inc. C, punto 5) de la Ley de Contratación N° II – 76 (antes 5447).

ART. 2: Impútese a la siguiente partida: 2-7-1-2-6-1 Repuestos Recolección.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1533/2024

19/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Otorgase franquicia de carácter excepcional a los inquilinos y propietarios de viviendas en el radio del SEM, según lo establecido en el "Art. 12 Inciso B de la Ordenanza N° 166/18 texto ordenado..." y acorde al siguiente detalle:

N° de orden	Apellido y Nombre	DNI	Dominio del vehículo	Vigencia	
				Desde	Hasta
1	Ciampoli Halaman María Cecilia	26.201.167	AE142JQ	03/06/2024	03/06/2026
2	Bui Alejandra Paola	16.872.063	AB404IR / OYG144	06/06/2024	06/06/2026
3	Broggi Patricia Noemí	12.977.634	AA820IS	28/06/2024	28/06/2026
4	Martinez María Eugenia	29.962.304	AE648DS	03/07/2024	03/07/2025
5	Paillaqueo Rosana Claudia	28.009.758	KRT901	04/07/2024	04/07/2025
6	Alderetes María Constanza	28.884.746	MZK522	23/07/2024	23/07/2025
7	Piqoni Adi	19.084.034	AC572ZY	23/07/2024	23/07/2025
8	Ceballos Joaquín	28.843.219	AG654GN	24/07/2024	24/07/2025
9	Williams Elizabeth	12.616.855	JZX317	26/07/2024	26/07/2026
10	Mardones Oscar Enrique	26.944.595	PAD346	30/07/2024	30/07/2025
11	Evans Brunt Sheila Maud	35.889.542	AA820GZ	31/07/2024	31/07/2025

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1534/2024

19/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese, el 2° considerando de la Resolución N° 1331/2024 de fecha 19 de Julio de 2024, el que quedará redactado de la siguiente manera: **Que**, "5 (cinco) beneficiarios que figuran en el Anexo I de la Resolución N° 632/2024 de fecha 3 de Junio de 2024 no se ha presentado en la Dirección de Tesorería a fin proceder al cobro del mismo por razones de fuerza mayor, venciéndose el plazo a cobrarlo", Nahuelquir Jose Abraham DNI N° 41.475.586, Hernandez Ricardo Matias DNI N° 29.101.226, Carrasco Nelson Ariel DNI N° 38.232.246, Marinao Alan Bernardo DNI N° 42.209.083, Nancufil Silvina DNI N° 22.418.314.

ART. 2: Modifíquese, el 3° considerando de la Resolución N° 1331/2024 de fecha 19 de Julio de 2024, el que quedará redactado de la siguiente manera: **Que**, "es necesario ingresar en concepto de devolución de fondos a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, la suma total de Pesos Ciento Cincuenta con 00/100 (\$150.000,00)".

ART. 3: Modifíquese, el artículo 1° de la Resolución N° 1331/2024 de fecha 19 de Julio de 2024, el que quedará redactado de la siguiente manera: **ART. 1:** "Ingrésese por la oficina de Rentas de la Municipalidad de Esquel en carácter de Devolución de Fondos la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil con 00/100 (\$150.000,00) en concepto de subsidio otorgado por Resolución N° 632/2024 de fecha 03 de Junio de 2024, mediante la cual se procede a efectuar el pago a Personas Desocupadas de Nuestra Ciudad que consta en el Anexo I de dicha resolución, de la cual 5 (cinco) beneficiarios no se presentaron a percibir el subsidio otorgado por la Municipalidad de Esquel por razones de fuerza mayor venciéndose el plazo para cobrarlo, Nahuelquir Jose Abraham DNI N° 41.475.586, Hernandez Ricardo Matias DNI N° 29.101.226, Carrasco Nelson Ariel DNI N° 38.232.246, Marinao Alan Bernardo DNI N° 42.209.083, Nancufil Silvina DNI N° 22.418.314."

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1535/2024

19/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese, el artículo 1° de la Resolución N° 1332/2024 de fecha 19 de Julio de 2024, el que quedará redactado de la siguiente manera: **ART. 1:** "autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a efectuar la devolución de fondos por la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil con 00/100 (\$150.000,00) a la cuenta N° 203443/7 a la orden de la Tesorería General de la Provincia, en concepto de reintegro por los fondos otorgados mediante Resolución N° 632/2024, de fecha 3 de Junio de 2024, debido a que 5 (cinco) beneficiarios que figuran en el Anexo I de dicha resolución, no se presentaron a percibir el subsidio otorgado por la Municipalidad de Esquel, por razones de fuerza mayor venciéndose el plazo para cobrarlo, Nahuelquir Jose Abraham DNI N° 41.475.586, Hernandez Ricardo Matias DNI N° 29.101.226, Carrasco Nelson Ariel DNI N° 38.232.246, Marinao Alan Bernardo DNI N° 42.209.083, Nancufil Silvina DNI N° 22.418.314".

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1536/2024

19/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Cinco Mil Ciento Setenta con 48/100.- (\$ 5.170,48) de la Cta. Cte. Nro. 200226/18 Centro de Día del Banco del Chubut S.A., a la Cta. Cte. Nro. 25320070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 000849/2024.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1537/2024 **19/08/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Veintidós Mil Ochocientos Ochenta y Nueve con 46/100.- (\$ 22.889,46) de la Cta. Cte. Nro. 200226/6 6 S.E.M. del Chubut S.A. a la Cta. Cte. Nro. 200226/2 del Banco del Chubut, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 0000-001234/2024.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1538/2024 **19/08/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Setenta y Seis Mil Novecientos Siete con 40/100.- (\$ 76.907,40) de la Cta. Cte. Nro. 200226/18 Centro de Día del Banco del Chubut S.A. a la Cta. Cte. Nro. 200226/2 del Banco del Chubut, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 0000-001234/2024.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1539/2024 **19/08/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Trescientos Quince Mil Doscientos Setenta y Cuatro con 10/100.- (\$ 315.274,10) de la Cta. Cte. Nro. 200226/1 Terminal de Ómnibus del Banco del Chubut S.A. a la Cta. Cte. Nro. 200226/2 del Banco del Chubut, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 0000-001234/2024.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1540/2024 **19/08/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Treinta y Ocho Mil Novecientos Noventa y Uno con 91/100.- (\$ 38.991,91) de la Cta. Cte. Nro. 200226/6 S.E.M. del Banco del Chubut S.A. a la Cta. Cte. Nro. 25320070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 0000-001365.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1541/2024 **19/08/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Treinta y Cuatro Mil Treinta y Seis con 09/100.- (\$ 34.036,09) de la Cta. Cte. Nro. 200226/1 Terminal de Ómnibus del Banco del Chubut S.A. a la Cta. Cte. Nro. 25320070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 0000-001368/2024.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1542/2024 **19/08/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Seis Mil Seiscientos Trece con 03/100.- (\$ 6.613,03) de la Cta. Cte. Nro. 200226/18 Centro de Día del Banco del Chubut S.A., a la Cta. Cte. Nro. 25320070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 001382/2024.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1543/2024 **19/08/24.-**

RESOLUCIÓN N° 1543/2024**19/08/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Cuarenta y Cinco Mil Trescientos Noventa con 46/100.- (\$ 45.390,46) de la Cta. Cte. Nro. 200226/6 S.E.M. del Chubut S.A. a la Cta. Cte. Nro. 200226/2 del Banco del Chubut, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 0000-001388/2024.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1544/2024**19/08/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Ciento Treinta y Dos Mil Seiscientos Cuarenta y Uno con 12/100.- (\$ 132.641,12) de la Cta. Cte. Nro. 200226/18 Centro de Día del Banco del Chubut S.A. a la Cta. Cte. Nro. 200226/2 del Banco del Chubut, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 0000-001388/2024.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1545/2024**19/08/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Quinientos Sesenta y Dos Mil Ciento Cuarenta y Cinco con 16/100.- (\$ 562.145,16) de la Cta. Cte. Nro. 200226/1 Terminal de Ómnibus del Banco del Chubut S.A. a la Cta. Cte. Nro. 200226/2 del Banco del Chubut, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 0000-001388/2024.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1546/2024**19/08/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Treinta y Cuatro Mil Treinta y Seis con 09/100.- (\$ 34.036,09) de la Cta. Cte. Nro. 200226/1 Terminal de Ómnibus del Banco del Chubut S.A. a la Cta. Cte. Nro. 25320070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 0000-001395/2024.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1547/2024**19/08/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve con 50/100.- (\$ 1.499,50) de la Cta. Cte. Nro. 200226/6 S.E.M. del Banco del Chubut S.A. a la Cta. Cte. Nro. 200226/2 del Banco del Chubut, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 0000-001456.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1548/2024**19/08/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Cuatro Mil Ochocientos Cuarenta y Siete con 78/100.- (\$ 4.847,78) de la Cta. Cte. Nro. 200226/1 Terminal de Ómnibus del Banco del Chubut S.A. a la Cta. Cte. Nro. 200226/2 del Banco del Chubut, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 0000-001456.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1549/2024**19/08/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Cuarenta y Ocho Mil Ciento Cuarenta y Ocho con 47/100.- (\$ 48.148,47) de la Cta. Cte. Nro. 200226/6 S.E.M. del Chubut S.A. a la Cta. Cte. Nro. 200226/2 del Banco del Chubut, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 0000-001784/2024.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1550/2024 19/08/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Ciento Sesenta y Nueve Mil Setecientos Veintisiete con 88/100.- (\$ 169.727,88) de la Cta. Cte. Nro. 200226/18 Centro de Día del Banco del Chubut S.A. a la Cta. Cte. Nro. 200226/2 del Banco del Chubut, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 0000-001784/2024.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1551/2024 19/08/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Seiscientos Treinta y Cuatro Mil Seiscientos Nueve con 02/100.- (\$ 634.609,02) de la Cta. Cte. Nro. 200226/1 Terminal de Ómnibus del Banco del Chubut S.A. a la Cta. Cte. Nro. 200226/2 del Banco del Chubut, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 0000-001784/2024.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1552/2024 19/08/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Cuarenta y Seis Mil Doscientos Setenta y Dos con 59/100.- (\$ 46.272,59) de la Cta. Cte. Nro. 200226/6 S.E.M. del Banco del Chubut S.A. a la Cta. Cte. Nro. 25320070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 0000-001827.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1553/2024 19/08/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Doscientos Veinticuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta y Nueve con 69/100.- (\$ 224.459,69) de la Cta. Cte. Nro. 200226/6 S.E.M. del Banco del Chubut S.A. a la Cta. Cte. Nro. 25320070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 0000-001830.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1554/2024 19/08/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el pago al Instituto de Asistencia Social de la Provincia del Chubut la suma total de Pesos Un Millón Seiscientos Veintitrés Mil Seiscientos con 00/100 (\$ 1.623.600,00) correspondiente al 30% del monto total de los cartones retirados y vendidos, en el marco de la Cláusula 2ª del Acta Acuerdo suscripta el día 26/01/2024 entre la Municipalidad de Esquel y el Instituto de Asistencia Social de la Provincia del Chubut y la Resolución N° 79 IAS/2023 del Expte. N° 0437 - IAS/2024 de fecha 26 de enero de 2024. Los mismos deberán ser depositados en la cuenta N° 02100020004600704, CBU 0830021807002000460074 de IAS Chubut.

ART. 2: Impútese el total de la erogación de pesos un millón seiscientos veintitrés mil seiscientos con 00/100 (\$ 1.623.600,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1555/2024 19/08/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Aprobar, el Certificado N° 1 de la Obra Denominada "Adoquinado, Movimiento de Suelo en Pje. Pacheco entre Avda. Alvear y calle Sáenz Peña" de la ciudad de Esquel por un importe total de Pesos veinticinco millones con cero centavos (\$25.000.000,00) a la empresa GUIBOR S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71836403-1, representada por el apoderado Esteban Guitart Arriola, D.N.I. N°26.944.673, por ajustarse a lo realmente ejecutado y avalado por el inspector de Obra municipal.

ART. 2: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a hacer efectivo el pago, de Pesos veinticinco millones con cero centavos (\$25.000.000,00), a la Empresa Contratista GUIBOR S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71836403-1, representada por el apoderado Esteban Guitart Arriola, D.N.I. N°26.944.673.

ART. 3: Imputar dicha erogación a la Partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Espacios Públicos y Gestión Ambiental / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 2 Obras Discriminadas / Partida Parcial 1 Por Administración / Partida Subparcial 2 Obra Mejoramiento Infraestructura Vial.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN

CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1556/2024

19/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos por la suma de Pesos Cuatrocientos Veintiún Millones con 00/100

(\$ 421.000.000,00) de la cuenta corriente 200226/2 Municipalidad de Esquel del Banco del Chubut S.A a la Cta Cte N° N° 3-555-0940014112-6 del Banco Macro SA a destinados a la Constitución de Plazo Fijo para gastos corrientes y de Capital.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN

CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1557/2024

19/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel a constituir un Plazo Fijo, a 30 días, por la suma de Pesos Cuatrocientos Veintiún Millones con 00/100

(\$ 421.000.000,00) en el Bco. Macro S.A., para Gastos Corrientes y de Capital ya que ofrece la mejor tasa del mercado.

ART. 2: Autorizar, el beneficio obtenido por el dinero invertido sea ingresado a la partida específica creada para tal fin en el Presupuesto General de Recursos y Gastos o renovado total o parcialmente a su vencimiento.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN

CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1558/2024

20/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Modificar, la denominación de los puestos vacantes de administrativos existentes en la Estructura de la UEPRMU, modificando la denominación de los mismos al Puesto de “Maquinista” Clase 3 con clasificación 3.2.1.1 Puesto Especializado de Campo, los cuales se encuentran Vacantes y Financiados en la Actualización del Manual de Organización General del Primer Nivel de Dependencia del D.E. de la Municipalidad de Esquel” Ord. 174/2023, dependiente de la Dirección Gral. de UEPRMU de la Gerencia de la Unidad Ejecutora de Proyectos Municipales, en virtud a que se han planteado reestructuraciones para el mejor funcionamiento de la Estructura mencionada, en relación a las responsabilidades, tareas y exigencias que se han visto acrecentadas como consecuencia del crecimiento y desarrollo de la Ciudad de Esquel y los requerimientos que esta situación conlleva, expresados en Memorándum N° 106/2024.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN

CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1559/2024

20/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar al Sr. Morales, Carlos Javier DNI N° 38.800.098, un adicional de Pesos Veintidós Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos con Ochenta y Ocho Centavos (\$ 22.462,88) en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Dirección de Espacios Verdes, durante el mes de Mayo de 2024 según Requerimiento N° 000-001625 y planilla adjunta.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Espacios Públicos y Gestión Ambiental / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 5 Contratos y Sub-parcial 2 Contratos Espacios Verdes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN

CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1560/2024

20/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido a las personas que se detallan a continuación, comprendidas en el “Art. 12 Inciso C de la Ordenanza N° 166/18 texto ordenado...”:

N° de orden	Apellido y Nombre	DNI	Dominio del vehículo	Beneficiario	Vigencia	
					Desde	Hasta
1	Tavies Teresa del Carmen	13.330.489	AD126GU	Tavies Teresa del Carmen	04/06/2024	04/06/2025
2	Scarafia Juan Carlos	11.541.140	FRI326	Scarafia Juan Nahuel	04/06/2024	04/06/2025
3	Azzolini Adriana Inés	23.829.305	AC688RZ	Azzolini Adriana Inés	06/06/2024	06/06/2025
4	Nanni Nestor Horacio	5.218.219	GKB225	Nanni Nestor Horacio	06/06/2024	06/06/2025
5	Illuminati Miguel Angel	11.113.874	GRI494	Illuminati Miguel Angel	10/06/2024	10/06/2025
6	Isasmendi Francisco Daniel	5.191.748	NWT272	Isasmendi Francisco	10/06/2024	10/06/2025
7	Maldonado María Rosa	24.209.764	AD848TC	Maldonado María	11/06/2024	11/06/2024
8	Asenjo Laura Beatriz	25.082.994	AA956KD	Lochocki Ricardo	13/06/2024	13/06/2025

9	Borau María del Pilar	13.814.813	AD967EH	Flores Borau Paula	19/06/2024	19/06/2025
10	Cardenas María Magdalena	28.236.006	GEC434	Cardenas María Magdalena	19/06/2024	19/06/2025
11	Ocampo Miguel Angel	11.754.534	IFP804	Ocampo Miguel Angel	14/06/2024	14/06/2025
12	Kerbage Adel Yvonne	13.814.716	AA931OR	Soaud Ghadban	26/06/2024	26/06/2025
13	Amed Mercedes Anahí	14.738.847	AB745EG / IHJ590	Lloyd Kevin Edgar	26/06/2024	26/06/2025
14	Jones Freeman Hector	17.879.150	KXT368 / KXT388	Jones Freeman Hector	26/06/2024	26/06/2025
15	Vasquez Luciana Beatriz	37.148.005	AF212ZC AD744SK	Vasquez Luciana Beatriz	26/06/2024	26/06/2025
16	Martin Lucia María	4.834.768	KGD717	Martin Lucia María	27/06/2024	27/06/2025
17	Di Prinzio Cecilia Yanina	23.709.284	AE103EY	C.D. P. I.	01/07/2024	01/07/2024
18	Huaiquimil Adela	5.864.118	KGD681	Huaiquimil Adela	01/07/2024	01/07/2025
19	Cáceres Dionisio	13.197.593	AB086RT	Cáceres Dionisio	02/07/2024	02/07/2025
20	Llanquinao Juan Segundo	21.021.847	EFO874	Llanquinao Juan S.	11/07/2024	11/07/2025
21	Correa Gonzalo Gastón	28.710.952	AE227RU	C.F.B. I.	23/07/2024	23/07/2025
22	Nahuelquir Noemí Isabel	31.007.547	OYB594	B.F.I	23/07/2024	23/07/2025
23	Prieto Iris Mirta	12.616.805	KPY985 / AD596LJ	Prieto Iris	24/07/2024	24/07/2025
24	Rolon Griselda	10.475.948	AC572XM	Rolon Griselda	24/07/2024	24/07/2025
25	Landsiedel Bares Lucia	39.245.100	AC572YK	Landsiedel Bares Lucia	26/7/2024	26/7/2025
26	Brizuela María Florencia	26.944.567	FZV559	Brizuela María Florencia	29/07/2024	29/07/2025
27	Kusnica Domingo	7.818.126	AD553GZ	Kusnica Domingo	30/07/2024	30/07/2025
28	Pelaez María De las Mercedes	32.142.716	LNI127	Pelaez Domingo	31/07/2024	31/07/2025

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1561/2024

20/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido a los siguientes vecinos, que se detallan a continuación comprendidos en el "Art. 12 Inciso E de la Ordenanza N° 166/18 texto ordenado...":

N° de Orden	Apellido y Nombre	DNI	Dominio del Vehículo	Vigencia	
				Desde	Hasta
1	Jeftimovich Elena Victoria	4.713.992	MBX578	05/06/2024	03/06/2025
2	Sorg Walter Carlos	7.813.401	OMY369	06/06/2024	05/06/2025
3	Crugeiro Elsa Beatriz	5.938.745	HMW099	07/06/2024	03/06/2025
4	Azparren Carlos Juan	7.330.335	AD663FI	10/06/2024	07/06/2025
5	Enricci Juan Andrés	8.250.433	BZV227 / BDE969	11/06/2024	30/05/2025
6	Magni Juan Carlos	6.186.167	AF100KX / HXT649	11/06/2024	04/06/2025
7	Gonzalez María Susana	3.254.624	FBY542	11/06/2024	07/06/2025
8	Bravo Luis Antonio	7.579.358	AE274LE	13/06/2024	13/06/2025
9	Castro Juan Carlos	8.182.891	AA616VQ	18/06/2024	07/06/2025
10	Griffiths Rini	2.049.388	AG007XX	24/06/2024	13/06/2025
11	Anderson Eleonor	3.936.737	KRT986	26/06/2024	19/06/2025
12	Aravena Santos Teodoro	6.938.706	AC682ZP	28/06/2024	07/06/2025
13	Cavallo Carlos Raúl	6.580.178	AC803TK	01/07/2024	18/12/2024
14	Arrua María Inés	4.831.923	KJV635	02/07/2024	05/06/2025
15	Ríos Emeterio	7.811.757	AB440NT	12/07/2024	25/08/2024
16	Gomez Luis Eugenio	7.810.769	AG127TK	23/07/2024	19/04/2025
17	Augusto Joaquín Raúl	7.763.895	PEB043	23/07/2024	11/07/2025
18	Garcés Félix	8.212.432	AG010LJ	24/07/2024	19/07/2025
19	Suarez Oscar Horacio	7.323.746	CVM350	24/07/2024	11/07/2025
20	Parra Isabel Norma	6.13.327	OGN417	26/07/2024	25/09/2024
21	Galbarino Raúl Alfredo	7.820.194	AE986AL	26/07/2024	25/07/2025
22	Parra Isabel Norma	6.132.327	MIX789	26/07/2024	25/09/2024
23	Giuliani Néilda Rosa	5.103.263	AE187XP	30/07/2024	16/07/2025
24	Matarrese Miguel Angel	5.517.649	HLG770	31/07/2024	30/07/2025

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1562/2024 **20/08/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial The Walt Disney Company (Argentina) S. A. – CUIT: 30-63984459-1, con domicilio comercial en Chile 1180 – Pilar, Buenos Aires, la suma de pesos cuatrocientos treinta mil ochocientos sesenta y tres con 03/100 (\$430.863,03), Requerimiento N° 000 – 001620 según factura adjunta tipo “B” N° 0050 – 00000829 de fecha 13 de agosto de 2024, en concepto de pago por la proyección de la película “INSIDE OUT 2” en formato 3D, los días 25 al 31 de julio del 2024, en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: Finalidad 2 Secretaría / Función 5 Secretaría de Turismo, Deportes y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 64 Programación Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1563/2024 **20/08/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la Artista Mansilla Ana Soledad (CUIT:27-35693887-4) con domicilio en B° Sargento Cabral casa n° 141 de la ciudad de Esquel, la suma de Pesos Cuarenta Mil con 00/100 (\$40.000,00), en concepto de pago según factura tipo “C” Punto de venta: N° 00003, Comp. N° 00000007 de Fecha 08 de agosto de 2024 y Requerimiento N° 000-001598, correspondiente al servicio de Actuación de la artista en el evento “Expo Invierno 2024”, el día 19 de Julio de 2024 realizado en el gimnasio municipal de Esquel.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: Finalidad 2 Secretaría / Función 5 Secretaría de Turismo, Deportes y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 69 Expo Esquel 2023.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1564/2024 **20/08/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar al artista Sr. Tardon Luciano Emanuel, D.N.I.: N°39.442.132, la suma de Pesos Cuarenta y Cinco Mil con 00/100 (\$45.000,00), en concepto de pago según contrato y Requerimiento N°000-001474 adjuntos, por la actuación del artista quien participó del evento como integrante del grupo “SAM-k HOUSEMUSIC”.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 5 Secretaría de Turismo, Deportes y Cultura / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 36 Lanzamiento de Temporadas.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1565/2024 **20/08/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Diaz Walter Guillermo (DNI:41.722.361), la suma de Pesos Cuarenta y Cinco Mil con 00/100 (\$45.000,00), en concepto de pago según Contrato y Requerimiento N°000-001362 adjuntos, por servicio de actuación del artista para participar del evento Expo Invierno 2024, como integrante del grupo musical “Resplendor”, el día 17 de julio del corriente año.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 5 Secretaría de Turismo, Deportes y Cultura / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 69 Expo Esquel 2023.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1566/2024 **20/08/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Artista Sr. Da Silva Jose Maria Joaquin D.N.I.:21.000.264, la suma total de Pesos Cincuenta Mil con 00/100 (\$50.000,00), en concepto de pago según contrato y Requerimiento N°000-001392 adjuntos, por servicio de actuación del artista quien participó como integrante del grupo de rock “Anónimos” el día 19 de julio del corriente, en la Expo Invierno 2024.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 5 Secretaría de Turismo, Deportes y Cultura / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 69 Expo Esquel 2023.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1567/2024 **20/08/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Artista Sr. Reyes Gaston Mauricio D.N.I.:42.898.270, la suma total de Pesos Cuarenta y Cinco Mil con 00/100

(\$45.000,00), en concepto de pago según contrato y Requerimiento N°000-001369 adjuntos, por servicio de actuación del artista quien participó como cantante de rock el día 18 de julio del corriente, en la Expo Invierno 2024.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 5 Secretaría de Turismo, Deportes y Cultura / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 69 Expo Esquel 2023.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1568/2024

20/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar a:

- 1) Cardoso Nadia Belen (DNI:34.765.788), la suma de Pesos Cuarenta Mil con 00/100 (\$40.000,00), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Expo Invierno 2024" el día 20 de julio de 2024, Requerimiento N°000-001377.
- 2) Correa Edgardo Dario (DNI:27.343.948), la suma de Pesos Cuarenta y Cinco Mil con 00/100 (\$45.000,00), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Expo Invierno 2024" el día 20 de julio de 2024, Requerimiento N°000-001379.
- 3) Cañumir Ruben (DNI:27.403.336), la suma de Pesos Cuarenta y Cinco Mil con 00/100 (\$45.000,00), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Expo Invierno 2024" el día 19 de julio de 2024, Requerimiento N°000-001373.
- 4) Lincan Florencio Alberto (DNI: 20.236.364), la suma de Pesos Cincuenta Mil con 00/100 (\$50.000,00), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Expo Invierno 2024" el día 17 de julio de 2024, Requerimiento N°000-001360.

Sumando Un Total de Pesos Ciento Ochenta Mil con 00/100 (\$180.000,00).

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 5 Secretaría de Turismo, Deportes y Cultura / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 69 Expo Esquel 2023.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1569/2024

20/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar a:

- 1) Solís Shirley Estefanía (DNI:40.089.851), la suma de Pesos Cuarenta y Cinco Mil con 00/100 (\$45.000,00), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Expo Invierno 2024" el día 18 de julio de 2024, Requerimiento N°000-001370.
- 2) Marun Miguel Angel (DNI:10.204.978), la suma de Pesos Cincuenta Mil con 00/100 (\$50.000,00), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Expo Invierno 2024" el día 18 de julio de 2024, Requerimiento N°000-001368.
- 3) Curaqueo Armando Miguel (DNI:23.709.757), la suma de Pesos Cincuenta Mil con 00/100 (\$50.000,00), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Expo Invierno 2024" el día 20 de julio de 2024, Requerimiento N°000-001382.
- 4) Colinecul Aguilera Walter Alberto (DNI:35.693.958), la suma de Pesos Cincuenta Mil con 00/100 (\$50.000,00), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Expo Invierno 2024" el día 19 de julio de 2024, Requerimiento N°000-001376.
- 5) Fernandez Diego Gaston (DNI:27.244.001), la suma de Pesos Cuarenta y Cinco Mil con 00/100 (\$45.000,00), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Expo Invierno 2024" el día 19 de julio de 2024, Requerimiento N°000-001371.
- 6) Paterlini Dacio Elias (DNI:33.353.917), la suma de Pesos Cuarenta y Cinco Mil con 00/100 (\$45.000,00), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Expo Invierno 2024" el día 21 de julio de 2024, Requerimiento N°000-001385.

Sumando un Total de Pesos Doscientos Ochenta y Cinco Mil con 00/100 (\$285.000,00).

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 5 Secretaría de Turismo, Deportes y Cultura / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 69 Expo Esquel 2023.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1570/2024

21/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Dese de baja, por renuncia a partir del 01 de Septiembre de 2024 al agente municipal Ricardo Alfredo De Oro, D.N.I. N° 16.049.902, Leg. 96, Categoría 16, Planta Permanente, dependiente de la Coordinación de Fauna Urbana de la Secretaría General de Coordinación, en virtud a la nota de renuncia presentada por el mencionado para acceder al beneficio de la Jubilación Ordinaria establecida en la Ley Provincial XVIII N° 32, y conforme al Expte. N° 2421/2024 de la Dirección de Previsión del Instituto de Seguridad Social y Seguros.-

ART. 2: Autorícese, al Departamento de Sueldos dependiente de la Dirección de Capital Humano de la Municipalidad de Esquel a abonar la liquidación final al agente Municipal mencionado en el Art. 1 que surjan de los siguientes conceptos: Presentismo mes de Agosto de 2024, 35 (treinta y cinco) días de licencia año 2022, 35 (treinta y cinco) días de licencia año 2023, 12 (doce) días de licencia proporcional año 2024, S.A.C. proporcional segundo semestre 2024 y en caso que corresponda conforme a reporte de fichada, el importe que surja de las horas extras realizadas durante el mes de Agosto 2024.-

ART. 3: Impútese, la erogación que demande el pago de la liquidación final mencionada precedentemente, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría General de Coordinación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal, y Partida Parcial 1 Personal de Coordinación.-

ART. 4: Autorícese, a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo a realizar los movimientos contables que sean convenientes a fin de reflejar lo mencionado en el Art. 2.-

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1571/2024 21/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel a efectuar el depósito en el Banco del Chubut S.A. a la Secretaria de Salud Recaudación Fondo Arancelamiento Hospitalario, cta. Cte. 002-020-000202842, del Ministerio de Salud del Chubut, CUIT. N° 30-99922146-3, CBU-0830002707002028420016, la suma de Pesos Cinco Mil Ochocientos Veinte con Cero Centavos, (\$5820,00), el análisis bacteriológico de agua para comprobar la potabilidad de la misma, realizado el día 07/05/2024, en el Centro de Día de la Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Impútese tales erogaciones a la siguiente partida: 2-1-1-3-14 Servicios Centro de Día. -

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1572/2024 21/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del Pago del estacionamiento medido a los organismos públicos que se detallan a continuación, comprendidos en el Art. N° 11 de la Ordenanza N° 166/18 texto ordenado...”:

N° de Orden	Organismo Público	Dominio del Vehículo	Vigencia	
			Desde	Hasta
1	Senasa	JIM963	04/06/2024	04/06/2025
2	Senasa	MMG096	04/06/2024	04/06/2025
1	Inta	AF632YK	07/06/2024	07/06/2025
2	Inta	AE992FP	07/06/2024	07/06/2025
3	Inta	ORW361	07/06/2024	07/06/2025
4	Inta	LKR224	07/06/2024	07/06/2025
5	Inta	JBB675	07/06/2024	07/06/2025
6	Inta	HWU860	07/06/2024	07/06/2025
7	Inta	HWG506	07/06/2024	07/06/2025
8	Inta	HUU404	07/06/2024	07/06/2025
9	Inta	HVQ772	07/06/2024	07/06/2025
10	Inta	HUU393	07/06/2024	07/06/2025
11	Inta	GYT930	07/06/2024	07/06/2025
12	Inta	GBZ384	07/06/2024	07/06/2025
13	Inta	GDF951	07/06/2024	07/06/2025
14	Inta	GDU812	07/06/2024	07/06/2025
15	Inta	FXB327	07/06/2024	07/06/2025
16	Inta	FJK928	07/06/2024	07/06/2025
17	Inta	KNU255	07/06/2024	07/06/2025
18	Inta	FFO120	07/06/2024	07/06/2025
19	Inta	ORW367	07/06/2024	07/06/2025
20	Inta	EKQ600	07/06/2024	07/06/2025
21	Inta	EFO842	07/06/2024	07/06/2025
22	Inta	CFS313	07/06/2024	07/06/2025
23	Inta	LFO548	07/06/2024	07/06/2025
24	Inta	AG238LF	07/06/2024	07/06/2025
25	Ministerio de Producción	JOR763	26/06/2024	26/06/2025
26	Ejército Argentino	PQG380	26/07/2024	26/07/2025
27	Ejército Argentino	NWS873	26/07/2024	26/07/2025

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1573/2024 21/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel a efectuar el pago de Pesos Treinta Mil con Cero Centavos (\$30.000.00), a los beneficiarios que se detallan en el Anexo I que se adjunta a la misma, correspondiente a lo expuesto y constatado en los informes de Sintys., otorgado mediante subsidio según Resolución N° 999/2024 de la Secretaria de Trabajo de la Provincia del Chubut, de fecha 15 de Agosto de 2024.

ART. 2: Realizar el pago de acuerdo al efectivo ingreso de fondos por parte de la Secretaría de Trabajo de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Imputar dicha erogación a las Partidas: Finalidad 2 Secretarias / Función 2 Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Part. Ppal. 4 Transferencias Corrientes / Part. Parc. 1 Al Sector Privado / Part. Sub. Parc. 12 Sub. p/ Trabajadores Desocupados s/ Res. N° 999/2024 STR.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1574/2024 21/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a realizar el pago por la suma de Pesos Cuatro Mil Trescientos Sesenta y Siete con Noventa y Tres Centavos (\$4.367,93), correspondiente al pago de los Endosos N° 6 y N° 9 por los periodos 01/08/24 al 30/08/24 y 05/08/24 al 30/08/24 (actualización de nómina) de la póliza N° 165059 Ref: 8849331, de Sancor Seguros. Por la contratación de seguros de accidentes

personales para los participantes de la Copa Esquel de Fútbol, del productor de seguros Organización Charpentier de Denise Charpentier

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 8 Seguros Deportes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1575/2024

21/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a realizar el pago por la suma total de Pesos Trece Mil Cuarenta y Cinco con Setenta y Ocho Centavos (\$13.045,78) correspondiente al pago del Endoso N° 000001, periodo 10/07/2024 al 10/08/2024, póliza N° 004033686 de Mercantil Andina. Por la contratación de seguros de accidentes personales para titulares/tutores del programa PAE y alfabetizadores y educandos del programa de alfabetización de adultos, del productor de seguros Patagonia Broker S.A.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: 2.1.1.3.15 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1576/2024

21/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a realizar el pago por la suma total de Pesos Trece Mil Cuarenta y Cinco con Setenta y Ocho Centavos (\$13.045,78) correspondiente al pago del Endoso N° 000002, periodo 10/08/2024 al 10/09/2024, póliza N° 004033686 de Mercantil Andina. Por la contratación de seguros de accidentes personales para titulares/tutores del programa PAE y alfabetizadores y educandos del programa de alfabetización de adultos, del productor de seguros Patagonia Broker S.A.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: 2.1.1.3.15 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1577/2024

21/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a realizar el pago por la suma total de Pesos Cincuenta y Siete Mil Doscientos Ochenta y Ocho con Noventa Centavos (\$57.288,90) correspondiente al endoso N° 000008, por la incorporación a dicha cobertura de la Ambulancia Ford F-100, dominio FHJ788, modelo 2005, por el periodo de 07/08/24 al 25/02/25, solicitada por la Subsecretaría de Deportes. Dicha contratación pertenece al productor de seguros Patagonia Broker S.A.

ART. 2: Impútese la suma a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 8 Seguros Deportes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1578/2024

21/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a realizar el pago por la suma total de Pesos Trescientos Setenta Mil Quinientos Veintinueve con Cincuenta y Seis Centavos (\$370.529,56) correspondiente al Endoso N° 410390, suplemento 7 de la póliza N° 365383, certificado N° 87904 de BBVA Seguros, por el periodo de 01/08/24 al 01/09/24. La misma es por la contratación de seguro de Integral comercio para edificios municipales 2024 (según detalle adjunto), del productor de seguros Hernán Galeazzi de Productores de Seguros Esquel.

ART. 2: Impútese la suma de Pesos Veintiseis Mil Trescientos Noventa y Cuatro con Ochenta y Nueve Centavos (\$26.394,89) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios.

ART. 3: Impútese la suma de Pesos Veintinueve Mil Seiscientos Treinta y Siete con Treinta Centavos (\$29.637,30) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaria General de Coordinación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 14 Servicios Centro de Día.

ART. 4: Impútese la suma de Pesos Tres Mil Cuatrocientos Setenta y Seis con Siete Centavos (\$3.476,07) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaria General de Coordinación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 15 Otros Servicios.

ART. 5: Impútese la suma de Pesos Cuarenta y Nueve Mil Trescientos Noventa y Cinco con Cincuenta Centavos (\$49.395,50) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaria General de Coordinación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 16 Otros Servicios Terminal de Ómnibus.

ART. 6: Impútese la suma de Pesos Dos Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco con Veinte Centavos (\$2.845,20) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaria General de Coordinación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 17 Otros Servicios SEM.

ART. 7: Impútese la suma de Pesos Diez Mil Novecientos Diecisiete con Noventa Centavos (\$10.917,90) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Otros Servicios.

ART. 8: Impútese la suma de Pesos Tres Mil Ciento Once con Noventa Centavos (\$3.111,90) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaria de Espacios Públicos y Gestión Ambiental / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Otros Servicios / Partida Subparcial 1 Otros Servicios Secretaría.

ART. 9: Impútese la suma de Pesos Veinte Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos con Ochenta Centavos (\$20.462,80) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaria de Desarrollo Humano, Salud y Hábitat / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 8 Otros Servicios.

ART. 10: Impútese la suma de Pesos Siete Mil Cuatrocientos Sesenta y Ocho con Sesenta Centavos (\$7.468,60) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaria de Desarrollo Humano, Salud y Hábitat / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Institución – CAF Glesny.

ART. 11: Impútese la suma de Pesos Dos Mil Cuatrocientos Ochenta y Nueve con Cincuenta Centavos (\$2.489,50) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaria de Desarrollo Humano, Salud y Hábitat / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 10 Institución – Hogar de Adolescentes Mujeres.

ART. 12: Impútese la suma de Pesos Un Mil Setecientos Setenta y Ocho con Veinte Centavos (\$1778,20) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaria de Desarrollo Humano, Salud y Hábitat / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 11 Institución – Hogar de Adolescentes Varones.

ART. 13: Impútese la suma de Pesos Tres Mil Setecientos Treinta y Cuatro con Treinta Centavos (\$3.734,30) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaria de Desarrollo Humano, Salud y Hábitat / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 12 Institución – Mini Hogares.

ART. 14: Impútese la suma de Pesos Setenta y Cuatro Mil Noventa y Tres con Veinte Centavos (\$74.093,20) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaria de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 8 Seguros Deportes.

ART. 15: Impútese la suma de Pesos Dos Mil Trescientos Noventa y Dos con Noventa Centavos (\$2.392,90) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaria de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 18 Seguros Turismo.

ART. 16: Impútese la suma de Pesos Setenta y Seis Mil Doscientos Sesenta y Siete con Cincuenta Centavos (\$76.267,50) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaria de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 23 Seguros y Comisiones Cultura.

ART. 17: Impútese la suma de Pesos Veinticuatro Mil Seiscientos Noventa y Siete con Setenta Centavos (\$24.697,70) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios / Partida Subparcial 1 Otros Servicios Recolección.

ART. 18: Impútese la suma de Pesos Veinticuatro Mil Seiscientos Noventa y Siete con Setenta Centavos (\$24.697,70) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios / Partida Subparcial 2 Otros Servicios PTRSU.

ART. 19: Impútese la suma de Pesos Cuatro Mil Uno (\$4001,00) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 3 Honorable Concejo Deliberante / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios.

ART. 20: Impútese la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos Sesenta y Siete con Cuarenta Centavos (\$2.667,40) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 4 Tribunal de Faltas / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 4 Otros Servicios.

ART. 21: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1579/2024 **21/08/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la Artista Sra. Iovane Lara Maiten D.N.I.: 41.420.616, la suma de Pesos Cincuenta Mil con 00/100 (\$50.000,00), CBU N°0340263608124187349007 del Banco Patagonia, en concepto de pago según contrato y Requerimiento N° 000-001215 por su actuación como integrante del grupo "+ Rato", para participar del evento "Música a la Carta" el día 20 de junio del corriente año.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 5 Secretaría de Turismo, Deportes y Cultura / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 55 Eventos y Producciones Cultura.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1580/2024 **21/08/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar a Lopez Fondeville Maria Pia (CUIT:27-31303759-8) con domicilio en Calle Owen Jones 841 de la ciudad de Esquel, la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil con 00/100 (\$150.000,00.-), en concepto de pago según factura adjunta tipo "C" Punto de venta: N° 00002, Comp. N°00000033 de fecha 12 de agosto de 2024 y Requerimiento N° 000-001615 adjunto, correspondiente a la presentación de obra de teatro en el marco del Circuito Teatral de Invierno 2024.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: Finalidad 2 Secretaría / Función 5 Secretaría de Turismo, Deportes y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 53 Promoción, Producción e Integración.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido archívese

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1581/2024 **21/08/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar Al Sr. Orias Jonathan Emanuel (CUIT: 20-35357275-0) con domicilio en Calle Roca N° 142, de la ciudad de

Esquel, la suma de Pesos Treinta y Cinco Mil con 00/100 (\$35.000,00), en concepto de pago según factura tipo "C" Punto de Venta: N° 00001, Comp. N° 00000034 de fecha 03 de agosto de 2024 y Requerimiento N°000-001567 adjuntos, por servicio de sonido y operación técnica en el evento "Tango y Poesía" el día 03 de agosto del corriente año, en el Centro Cultural Esquel Melipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deportes y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes/ Partida Parcial 3 Servicios / Partida Principal 52 Alquileres, Salas, Equipos y Transporte Cultura.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1582/2024

22/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Suspender temporalmente el cobro de la tasa de desinfección de taxis y remises, establecidas por las Ordenanzas Nros. 81/04 y 265/06, en la ciudad de Esquel, por un período de seis (6) meses, a partir de la fecha la firma de la presente.

ART. 2: La presente suspensión se aplicará a todos los permisionarios de licencias de taxis y remises que se encuentren debidamente habilitados conforme a las Ordenanzas Nros. 81/04 y 265/06 y cumplan con las disposiciones de la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449.-

ART. 3: Durante el período de suspensión, el Departamento Ejecutivo Municipal, deberá realizar un estudio pormenorizado del impacto económico y social de la medida, y presentar un informe al Honorable Concejo Deliberante antes de que finalice el período de suspensión.

ART. 4: El Honorable Concejo Deliberante evaluará, en base al informe mencionado en el artículo anterior, la conveniencia de prorrogar o finalizar la suspensión del cobro de la tasa de desinfección, en cumplimiento con la normativa vigente y considerando las necesidades de los permisionarios de taxis.

ART. 5: Elevase ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante la presente Resolución para su aprobación.

ART. 6: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1583/2024

22/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar al Sr. Tagliani, Mauro Daniel DNI N° 30.285.971, un adicional de Pesos Once Mil Quinientos Ochenta y Dos con Cuarenta y Cinco Centavos (\$ 11.582,45), en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Dirección de Servicios Ambientales dependiente de la GIRSU, durante el mes de Julio de 2024 según Requerimiento N° 000-001633 y planilla adjunta.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 6 Contratos y Sub-Parcial 1 Contratos Recolección.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1584/2024

22/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo el pago por la suma total de Pesos Treinta y Dos Mil Ciento Dos con Ochenta y Tres Centavos (\$32.102,83) correspondiente al pago del Endoso N° 2477694 Suplemento N° 5, de la póliza N° 1302400, Certificado N° 106819 de BBVA Seguros, por seguros de accidentes personales para asistentes al Natatorio Municipal en el periodo de 01/07/2024 al 01/08/2024, del productor de seguros Productores de Seguros Esquel de Galeazzi Hernán.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 8 Seguros Deportes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1585/2024

22/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el pago total de Pesos Cuarenta y Cinco Mil Doscientos Veinte (\$45.220,00), según pasaje VD1-6220434 y las retenciones CRNI-415839 pertenecientes a los boletos VD1-6218788 / VD1-6218787 de la empresa Transportes Don Otto S.A., CUIT N° 30-54641680-8. Los mismos corresponden a la emisión de un pasaje terrestre Comodoro Rivadavia - Esquel para el día 09 de agosto del corriente año, para la Sra Vanina Marlene Colomba DNI N° 35.381.303; y las retenciones por los pasajes Esquel – Comodoro Rivadavia – Esquel de los días 30 y 31 de julio. La Sra. Colomba viajó a esa ciudad por una derivación médica, pero debió cambiar los pasajes ya que le modificaron el turno para el día 09/08/24.

ART. 2: Imputar dicha suma, a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-3-8 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1586/2024

22/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el pago total de Pesos Cuarenta y Seis Mil Cuatrocientos Treinta (\$46.430,00), según pasajes VB0-27432055 / 27432056 de la

empresa Vía Tac de Vía Bariloche Sociedad Anónima, CUIT N° 30-64392215-7. Los cuales corresponden a la emisión de los pasajes terrestres Esquel – Gaiman – Esquel los días 18 y 21 de agosto del corriente año, para el Subsecretario de Cultura Héctor Enrique Castro, DNI N° 31.802.554. El mismo viajó a esa ciudad para participar del “Concejo Provincial de Cultura”.

ART. 2: Imputar dicha suma, a la siguiente partida presupuestaria: 2-5-1-3-2 Pasajes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1587/2024

22/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el pago total de Pesos Trescientos Treinta Mil (\$330.000,00), correspondiente a la factura tipo B N° 00003-00004715 de la firma comercial Gales al Sur E.V.T. (Legajo 9298) de César Alfredo Carri, CUIT: 20-22964906-0 con domicilio en Sarmiento N° 784, de nuestra Ciudad, por la adquisición de un pasaje aéreo Esquel - Buenos Aires - Esquel para el Sr. Ignacio Solari DNI N° 26.944.821 quien viajó a esa ciudad para participar con los productos de su emprendimiento familiar Rosa de los Vientos del “Campeonato Mundial del alfajor” que se llevó a cabo el día 16 de agosto del cte. Año. Según Resolución del Ente Mixto N° 12/24 y conforme lo establece el Artículo 95°, Inciso C, punto 3) de la Ley de Contratación N° II – 76 (Antes 5447).

ART. 2: Imputar dicha erogación a la partida presupuestaria: 2-5-1-3-13 Contribución Ente Mixto Turismo.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1588/2024

22/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la venta y consumo de bebidas alcohólicas en el evento cultural denominado; 1º Peña Municipal Día del Folclore organizada por la Subsecretaría de Cultura, a realizarse en la Sociedad Española de nuestra ciudad el día sábado 24 de agosto de 2024 desde las 21 hasta las 02 horas del día 25/08/24 respectivamente.

ART. 2: Notifíquese a la Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura, Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo y a la Dirección General de Inspecciones.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1589/2024

22/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar un aporte no reintegrable de pesos cincuenta mil con 00/100 (\$50.000,00), correspondiente al mes de Agosto de 2024, al Profesor Raul Alfredo Galbarino, D.N.I. N°M7.820.194 – CBU N°08300027 31002324280010 del Banco del Chubut, por los talleres estímulo de actividad física semanales, dirigidos a grupos de Adultos Mayores Jubilados en instalaciones del Centro de Atención Familiar (CAF) de nuestra ciudad, siendo los mismos de carácter libre y gratuito en el marco de las diversas acciones municipales de acuerdo a los principios de “Ciudades Educadoras”, según Ordenanza Municipal N°101/08 del Ingreso a la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras (A.I.C.E.). Requerimiento N°000-001668.-

ART. 2: Impútese dicha erogación a la partida Presupuestaria: Finalidad 2 Secretaría / Función 5 Secretaría de Turismo, Deportes y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Sub Parcial 10 Fondo Ciudades Educadoras.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1590/2024

22/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Danton Cristian Adrian (CUIT: 20-26607748-4) con domicilio en Barrio Sudelco Casa n° 33 0 de la localidad de Esquel, la suma de Pesos Doscientos Diez Mil con 00/100 (\$210.000,00), en concepto de pago según factura tipo “C” Punto de Venta: N° 00002, Comp. N° 0000027 de fecha 29 de julio de 2024 y Requerimiento N°000-001563 adjuntos, por servicio de Filmación en el Concurso de Talentos 2024 en la primer y segunda fecha, correspondiente a las audiciones y primera ronda llevadas a cabo en los meses de junio y julio del corriente año en el Auditorio Municipal de la ciudad de Esquel.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: Finalidad 2 Secretaría / Función 5 Secretaría de Turismo, Deportes y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 53 Promoción, Producción e Integración.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1591/2024

22/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial The Walt Disney Company (Argentina) S. A. – CUIT: 30-63984459-1, con domicilio comercial en Chile 1180 – Pilar, Buenos Aires, la suma de pesos un millón treinta y un mil trescientos veintiocho con 97/100 (\$1.031.328,97), Requerimiento N° 000 – 001622 según factura adjunta tipo “B” N° 0050 – 00000830 de fecha 13 de agosto de 2024, en concepto de pago por la proyección de la película “Deadpool & Wolverine” en formato 3D Castellano, los días 25 al 31 de julio del 2024, en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: Finalidad 2 Secretaría / Función 5 Secretaria de Turismo, Deportes y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 64 Programación Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1592/2024 22/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial The Walt Disney Company (Argentina) S. A. – CUIT: 30-63984459-1, con domicilio comercial en Chile 1180 – Pilar, Buenos Aires, la suma de pesos quinientos nueve mil setecientos con 87/100 (\$509.700,87), Requerimiento N° 000 – 001624 según factura adjunta tipo “B” N° 0050 – 00000831 de fecha 13 de agosto de 2024, en concepto de pago por la proyección de la película “Deadpool & Wolverine” en formato 2D Subtitulada, los días 25 al 31 de julio del 2024, en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: Finalidad 2 Secretaría / Función 5 Secretaria de Turismo, Deportes y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 64 Programación Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1593/2024 22/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial The Walt Disney Company (Argentina) S. A. – CUIT: 30-63984459-1, con domicilio comercial en Chile 1180 – Pilar, Buenos Aires, la suma de pesos quinientos setenta y siete mil trescientos treinta y ocho con 89/100 (\$577.338,89), Requerimiento N° 000 – 001623 según factura adjunta tipo “B” N° 0050 – 00000832 de fecha 13 de agosto de 2024, en concepto de pago por la proyección de la película “Deadpool & Wolverine” en formato 2D Castellano, los días 25 al 31 de julio del 2024, en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: Finalidad 2 Secretaría / Función 5 Secretaria de Turismo, Deportes y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 64 Programación Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1594/2024 22/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial The Walt Disney Company (Argentina) S. A. – CUIT: 30-63984459-1, con domicilio comercial en Chile 1180 – Pilar, Buenos Aires, la suma de pesos setecientos siete mil novecientos treinta y cuatro con 64/100 (\$707.934,64), Requerimiento N° 000 – 001621 según factura adjunta tipo “B” N° 0050 – 00000833 de fecha 13 de agosto de 2024, en concepto de pago por la proyección de la película “Deadpool & Wolverine” en formato 3D Subtitulada, los días 25 al 31 de julio del 2024, en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: Finalidad 2 Secretaría / Función 5 Secretaria de Turismo, Deportes y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 64 Programación Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1595/2024 22/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el pago de la Factura “B” N° 0005-00008223, emitida el 18/07/2024 por Doblax S.R.L., CUIT N° 30-71386760-4, con domicilio comercial en Ruta Nacional N° 259 Km. 17,5, por un monto total de Pesos Ciento Sesenta y Nueve Mil Cincuenta con Cero Centavos (\$169.050,00), correspondiente a la compra de un extractor de aire de cocina para la Escuela de Jornada Completa N° 24 “Coronel Luis Jorge Fontana”, en el marco del Convenio firmado entre el Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut y el Municipio sobre infraestructura escolar.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: Fin 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 14 Aporte Infraestructura Escolar S/ Ord. N° 04/2024.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1596/2024 22/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Estructura de Unidad Intendencia, durante el mes de Julio de 2024 según requerimiento N° 000-001670 y planilla adjunta, conforme a detalle:

Apellido y Nombre	DNI N°	Importe
Brunt, Ivana Anabella	43.004.376	\$ 15.443,30
Jenkins Barrera, Lucía	37.347.064	\$ 27.797,94
Rivera, Julieta Antonela	43.678.273	\$ 15.443,30
Villivar, Moisés Emanuel	40.207.877	\$ 38.608,24

Total	\$ 97.292,78
--------------	---------------------

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 1 Administración Gral. / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios y Parcial 6 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1597/2024 22/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Subsecretaría de Cultura durante el mes de Julio 2024, según Requerimiento N° 000-001642 y planilla adjunta, conforme a detalle:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Austín, Facundo Agustín	30.284.298	\$ 125.090,65
Lavados, Lucas Sebastián	35.381.286	\$ 125.862,89
Sciarra, Julieta Alejandra	24.117.564	\$ 46.329,85
Total		\$ 297.283,39

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 64 Programación Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1598/2024 22/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Designar, a cargo como Director de Obras Particulares, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación, al agente municipal M.M.O. Rafael Martín Corvalan D.N.I. 31.233.754, Legajo N° 491, categoría 12, en reemplazo del titular del área a partir del 22 de Julio de 2024 y hasta el 25 de Agosto de 2024 inclusive, conforme a formulario adjunto de solicitud de licencia por vacaciones y a Memorándum N° 309/2024 remitido por la Subsecretaría de Coordinación. -

ART. 2: Autorizar, al Dpto. de Sueldos dependiente de la Dirección de Capital Humano, a abonar al agente municipal M.M.O. Rafael Martín Corvalan D.N.I. 31.233.754, Legajo N° 491, categoría 12, la diferencia de categoría que existe entre la 12 y la 18 a/c de carrera, a partir del 22 de Julio de 2024 y hasta el 25 de Agosto de 2024 inclusive, conforme a formulario adjunto de solicitud de licencia por vacaciones y a Memorándum N° 309/2024 remitido por la Subsecretaría de Coordinación. -

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1599/2024 22/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Desafectar, de la Secretaría de Desarrollo Humano, Salud y Hábitat a la agente Andrea Elizabeth Lopez - DNI N° 30.811.476 Leg. N° 547, Categoría 8, Planta Permanente, sin afectar la categoría que reviste, conforme lo establecen los Artículos 22º y 181º del Estatuto para el Personal Municipal - Ordenanza N° 40/86 y sus modificaciones, y de acuerdo a Formulario para Solicitud de Transferencia de Puesto N° 020/2024.-

ART. 2: Autorizar, el pase de la agente mencionada en Art. 1, a partir del 10 de Julio de 2024, a la Dirección de Tesorería dependiente de la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo, a fin de cumplir tareas en carácter de Administrativa, según clasificación "Puesto Especializado de Gestión" en el nivel 3-2-1-2 conforme a Manual de Organización Año 2024 y de acuerdo a Formulario para Solicitud de Transferencia de Puesto N° 020/2024.-

ART. 3: Autorizar, al Dpto. de Sueldos dependiente de la Dirección de Capital Humano a realizar los ajustes que sean necesarios en virtud al cambio de sector a partir del 10/07/2024, en virtud de la fecha de recepción del Formulario de Solicitud de Transferencia.

ART. 4: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de la agente citada en el Artículo 1, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1 Personal Secretaría.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1600/2024 22/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Suscríbese la escritura traslativa de dominio a la adjudicataria Sra.: María Angélica, Grupico DNI N° 29.548.390, de nacionalidad argentina, de la parcela identificada catastralmente como Cir.: 3 – Sector.: 6 – Macizo: 50 – Parcela: 53, del Barrio Matadero de esta ciudad de Esquel de conformidad a lo establecido en las ordenanzas 170/03, 54/86 y sus modificatorias 81/87.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1601/2024 22/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la Artista Painelaf Virginia Sandra Raquel D.N.I.:22.418.294, la suma total de Pesos Cuarenta Mil con 00/100 (\$40.000,00), en concepto de pago según contrato y Requerimiento N°000-001364 adjuntos, por servicio de

actuación de la artista quien participó como integrante del grupo CHOYUN el día 17 de julio del corriente, en la Expo Invierno 2024.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 5 Secretaría de Turismo, Deportes y Cultura / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 69 Expo Esquel 2023.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1602/2024

22/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Bava, José Esteban, DNI N° 33.089.256, CUIT N° 20-33089256-1 la suma de Pesos Ciento Sesenta Mil con 00/100 (\$160.000,00), CBU N°0830002731006929320010 del Banco del Chubut S.A, en concepto de pago según contrato y requerimiento N°000-001560 adjuntos, por su participación como jurado que seleccionará las obras ganadoras en el XXV° Salón Municipal de Artes Plásticas y XII° Binacional - Esquel 2024- Con Proyección Patagónica, a llevarse a cabo desde el 23 al 31 de agosto del corriente año en el Centro Cultural Esquel Melipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Part. Ppal 3 Servicios / Part. Sub. Parc. 66 XXIV Salón Municipal de Artes Plásticas y X Binacional

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1603/2024

22/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la veedora, Sra. De La Vega María Bárbara Karina, DNI N° 21.866.314, la suma de Pesos Veinte Mil con 00/100 (\$20.000,00), CBU N° 0110535330053500023133 del Banco de la Nación Argentina, en concepto de pago según contrato y requerimiento N°000-001566 adjuntos, por su labor como veedora facultada para hacer cumplir el reglamento vigente en el XXV° salón Municipal de Artes Plásticas y XII° Binacional - Esquel 2024- Con Proyección Patagónica, los días 23 y 24 de agosto del corriente año en el Centro Cultural Esquel Melipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Part. Ppal. 3 Servicios / Part.Sub. Parc. 66 XXIV Salón Municipal de Artes Plásticas y X Binacional.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1604/2024

22/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial "United International Pictures S.R.L." – CUIT: 33-52067017-9, con domicilio comercial en Ayacucho 520 – Ciudad de Buenos Aires, la suma de pesos setecientos ochenta y dos mil setecientos setenta y cinco con 62/100 (\$782.775,62), y Requerimiento N°000-001672 según factura adjunta tipo "B" N° 0010 – 00010200 con fecha 19 de agosto de 2024 en concepto de pago por la proyección de la película "Mi Villano Favorito 4" en formato 2D Castellano, los días 08 al 13 de agosto del 2024 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: Finalidad 2 Secretaría / Función 5 Secretaria de Turismo, Deportes y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 64 Programación Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1605/2024

22/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial "United International Pictures S.R.L." – CUIT: 33-52067017-9, con domicilio comercial en Ayacucho 520 – Ciudad de Buenos Aires, la suma de pesos un millón trescientos veinte mil novecientos treinta y cinco con 47/100 (\$1.320.935,47), y Requerimiento N°000-001673 según factura adjunta tipo "B" N° 0010 – 00010201 con fecha 19 de agosto de 2024 en concepto de pago por la proyección de la película "Mi Villano Favorito 4" en formato 3D Castellano, los días 08 al 11 de agosto del 2024 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: Finalidad 2 Secretaría / Función 5 Secretaria de Turismo, Deportes y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 64 Programación Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1606/2024

22/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Adjudíquese en venta a valor de fomento a la Sra.: Tejerina, Marlene Belen DNI N° 33.491.149, estado civil divorciada, y de nacionalidad argentina, el inmueble identificado catastralmente como Circ.: 3 – Sector.: 5 – Manzana.: 96 – Parcela.: 9, del loteo Valle Chico de esta ciudad de Esquel de conformidad a lo establecido en las Ordenanzas 112/15, 157/17, 137/20, 54/86 y su modificatoria 81/87.

ART. 2: Fijase el precio a financiar, del inmueble mencionado en el Art. 1, en la suma de pesos doscientos cuarenta mil (240.000), de conformidad a las Ordenanzas relacionadas en dicho Art.

ART. 3: El importe se imputo al Presupuesto General de Recursos en la Finalidad 2 Ingresos de Capital / Función 1 Recursos Propios de Capital / Sección 1 Venta del Activo Fijo / Partida Principal 1 Ventas de Tierras.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN

CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1607/2024

22/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Adjudíquese en venta a valor de fomento a la Sra.: Calderon, Gabriela Edith DNI N° 29.692.230, casada, de nacionalidad argentina, el inmueble identificado catastralmente como Circ.: 3 – Sector.:5 – Manzana.: 98 – Parcela.: 6, del loteo Valle Chico de esta ciudad de Esquel de conformidad a lo establecido en las Ordenanzas 112/15, 157/17,137/20, 54/86 y su modificatoria 81/87.

ART. 2: Fijase el precio a financiar, del inmueble mencionado en el Art. 1, en la suma de pesos doscientos cuarenta mil (240.000), de conformidad a las Ordenanzas relacionadas en dicho Art.

ART. 3: El importe se imputo al Presupuesto General de Recursos en la Finalidad 2 Ingresos de Capital / Función 1 Recursos Propios de Capital / Sección 1 Venta del Activo Fijo / Partida Principal 1 Ventas de Tierras.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN

CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1608/2024

22/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Adjudíquese en venta a valor de fomento a los Sres.: Víctor Omar, Campos DNI N° 31.441.010 y Sara Irene, del Prado DNI N° 32.801.498, de nacionalidad argentina, el inmueble identificado catastralmente como Circ. 3 – Sector.: 5 – Manzana.: 95 – Parcela.: 6, del loteo Valle Chico de esta ciudad de Esquel de conformidad a lo establecido en las Ordenanzas 112/15, 157/17,137/20, 54/86 y su modificatoria 81/87.

ART. 2: Fijase el precio a financiar, del inmueble mencionado en el Art. 1, en la suma de pesos ciento cincuenta mil (150.000), de conformidad a las Ordenanzas relacionadas en dicho Art.

ART. 3: El importe se imputo al Presupuesto General de Recursos en la Finalidad 2 Ingresos de Capital / Función 1 Recursos Propios de Capital / Sección 1 Venta del Activo Fijo / Partida Principal 1 Ventas de Tierras.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN

CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1609/2024

22/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Adjudíquese en venta a valor de fomento a la Sra.: Alarcon Flores, Yoana Del Pilar DNI N° 23.709.292, estado civil soltera, y de nacionalidad argentina, el inmueble identificado catastralmente como Circ.: 3 – Sector.: 5 – Manzana.: 94 – Parcela.: 23, del loteo Valle Chico de esta ciudad de Esquel de conformidad a lo establecido en las Ordenanzas 112/15, 157/17,137/20, 54/86 y su modificatoria 81/87.

ART. 2: Fijase el precio a financiar, del inmueble mencionado en el Art. 1, en la suma de pesos ciento cincuenta mil (150.000), de conformidad a las Ordenanzas relacionadas en dicho Art.

ART. 3: El importe se imputo al Presupuesto General de Recursos en la Finalidad 2 Ingresos de Capital / Función 1 Recursos Propios de Capital / Sección 1 Venta del Activo Fijo / Partida Principal 1 Ventas de Tierras.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN

CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1610/2024

22/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Adjudíquese en venta a valor de fomento al Sr.: Chandía, Hugo Fernando DNI N° 31.233.759, casado, de nacionalidad argentina, el inmueble identificado catastralmente como Circ. 3 – Sector.5 – Manzana.94 – Parcela. 24, del loteo Valle Chico de esta ciudad de Esquel de conformidad a lo establecido en las Ordenanzas 112/15, 157/17,137/20, 54/86 y su modificatoria 81/87.

ART. 2: Fijase el precio a financiar, del inmueble mencionado en el Art. 1, en la suma de pesos ciento cincuenta mil (150.000), de conformidad a las Ordenanzas relacionadas en dicho Art.

ART. 3: El importe se imputo al Presupuesto General de Recursos en la Finalidad 2 Ingresos de Capital / Función 1 Recursos Propios de Capital / Sección 1 Venta del Activo Fijo / Partida Principal 1 Ventas de Tierras.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN

CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1611/2024

22/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Designar a cargo de la Secretaria Gral. De Coordinación, a la Subsecretaria de Coordinación Sra. María Rocío Ferré DNI 31.233.699, desde el día 23 de Agosto al 26 de Agosto del corriente año inclusive, por ausencia del Sr. Aguirre Luis María DNI: 24.121.824 quien se ausentará por motivos personales. -

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN

CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1612/2024

23/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar al Sr. Alvarez, José Alejandro DNI N° 27.403.540, un adicional de Pesos Ciento Quince Mil Cincuenta y Dos con Cincuenta y Dos Centavos (\$ 115.052,52) en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la División Terminal dependiente de la Secretaría Gral. de Coordinación, en el mes de Julio de 2024 según Requerimiento N° 000-001647 y planilla adjunta.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría Gral. de Coordinación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 11 Contratos Terminal de Ómnibus.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1613/2024

23/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría Gral. de Coordinación, durante el mes de Julio de 2024 según Requerimiento N° 000-001646 y planilla adjunta, conforme a detalle:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Bovio, Begonia Pamela	28.516.692	\$ 198.446,35
Ceballo, Cecilia Janeth	40.207.745	\$ 196.902,05
Lavados, Lucas	35.381.286	\$ 12.354,62
Total		\$ 407.703,02

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría Gral. de Coordinación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 10 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1614/2024

23/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Dirección de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Espacios Públicos y Gestión Ambiental, durante el mes de Julio de 2024 según Requerimiento N° 000-001679 y planilla adjunta, conforme a detalle:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Acuña, Héctor Javier	29.212.150	\$ 37.063,92
Alvarez, Jonatan Darío	37.148.092	\$ 20.076,29
Carcamo, Héctor Tomas	37.347.131	\$ 7.721,65
Figueroa, Julio Alberto	38.536.068	\$ 13.898,97
Leuful, Gastón Horacio	39.441.941	\$ 1.544,33
Millafilo, Lautaro Exequiel	42.315.598	\$ 18.531,96
Ramirez, Miguel Gustavo	32.720.334	\$ 61.773,20
Rojas, Nelson Walter	36.860.447	\$ 53.279,36
Sepulveda, Jorge Luis	29.878.778	\$ 59.456,69
Valenzuela, Federico Sebastián	31.802.310	\$ 23.164,95
Total		\$ 296.511,32

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Espacios Públicos y Gestión Ambiental / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 5 Contratos y Sub-parcial 1 Contratos DOP.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1615/2024

23/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Sra. Currumil Agostina Belen D.N.I. N° 45.107.237 a realizar un (1) Evento denominado "Retro Fest", el mismo se realizará en las instalaciones de la Sociedad Rural de Esquel, el día 08 de septiembre del corriente año, a partir de las 00:00 horas y hasta las 06:00 horas. Quedando la solicitante como única responsable de la seguridad de los asistentes.

ART. 2: La responsable, deberá cumplir con la capacidad máxima establecida del lugar, que es de 644 personas no pudiendo excederse bajo ningún concepto de la misma.

ART. 3: La responsable deberá cumplir con lo prescripto en la Ordenanza N° 163/16 ningún menor de 17 años podrá ingresar o permanecer en dicho lugar, bajo ninguna circunstancia

ART. 4: La responsable deberá cumplir con lo establecido según Ord. N° 230/15.

ART. 5: Prohíbese la venta de bebidas de cualquier tipo en envases de vidrio y en latas, quedando autorizada únicamente el expendio de las mismas en envases plásticos.

ART. 6: La Sra. Currumil Agostina Belen D.N.I. N° 45.107.237, por la presentación de espectáculo público en el Ejido Municipal, deberá cumplir con el pago del cinco por ciento (5%) del total de las entradas vendidas, según Ordenanza Tarifaria N° 202/2023 capítulo VI, Art. 17°. Inc. 1.

ART. 7: La responsable deberá cumplir con el horario de cierre hasta las 06:00 horas.

ART. 8: La responsable deberá cumplir con lo dispuesto en la Ordenanza N° 64/98 y 129/22 de Ruidos Molestos, lo cual no debe superar los 65 DBA.

ART. 9: Prohíbese la venta de cigarrillos y consumo de cigarrillo dentro del ámbito.

ART. 10: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente la Sra. Currumil Agostina Belen D.N.I. N° 45.107.237, las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno.

ART. 11: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1616/2024****23/08/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar al Sr. Bestene Ricardo Armando Selin - DNI 16.049.954 - a la confección y colocación de la señalización vial frente a su domicilio, en Rivadavia N° 884, según el siguiente detalle:

Dos (02) carteles con la siguiente leyenda Exclusivo Ascenso y Descenso de Pasajeros Departamentos Los Alerces Patagonia las 24 hs de Lunes a Domingos. -

ART. 2: El espacio delimitado no deberá superar los cuatro (04) metros y podrá ser pintado el cordón de color amarillo. -

ART. 3: La restricción para el estacionamiento deberá cumplirse estrictamente, según la Legislación de Tránsito y Seguridad Vial vigente. -

ART. 4: Esta Resolución es intransferible, a nombre del solicitante y actividad, la comprobación de transgresiones a las leyes y/o disposiciones Municipales vigentes, dará lugar a la caducidad automáticamente de esta Resolución y se procederá al retiro de las carteleras correspondientes sin perjuicio de las acciones legales, que correspondan.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido, archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1617/2024****23/08/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Dejar sin efecto las Resoluciones N°: 415/2024 de fecha 05 de Marzo de 2024 y N° 416/2024 de fecha 05 de Marzo de 2024, a nombre del Sr. Antipan Hugo Omar, DNI N° 26.249.073, correspondiente a los meses de: Enero y Febrero de 2024; en función de que el Sr. incumplió las pautas planificadas por el cual se otorgaron los aportes económicos, según Nota N° 147/2024 de fecha 15 de Agosto de 2024 de la Coordinación del Servicio de Protección de Derechos.

ART. 2: Autorízase a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo a hacer efectivo la desafectación de las Resoluciones mencionadas en Artículo 1, requerimientos: N° 307 - 330, y realizar los movimientos contables que considere pertinente, a los efectos de convalidar y dar curso a las presentes.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1618/2024****23/08/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Aprobar, el Certificado N° 3 de la Obra Denominada “Cordón Cuneta y Pavimentación con Adoquines de Hormigón en calle Brun entre Chacabuco y Av. Ameghino” de la ciudad de Esquel por un importe total de Pesos Ochocientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos doce con treinta y siete centavos (\$854412,37) a la Cooperativa Cordillerana Ltda, C.U.I.T. N° 33-71217625-9, representada por su Presidente Nestor Alberto Neira, D.N.I. N°31.636.757, por ajustarse a lo realmente ejecutado y avalado por el inspector de Obra municipal.

ART. 2: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a hacer efectivo el pago, de Pesos Ochocientos once mil seiscientos noventa y uno con setenta y seis centavos (\$811.691,76), aplicada la retención del 5% de Fondo de Reparación, a la Cooperativa Cordillerana Ltda, C.U.I.T. N° 33-71217625-9, representada por su Presidente Nestor Alberto Neira, D.N.I. N°31636757.

ART. 3: Imputar tal erogación a la Partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Espacios Públicos y Gestión Ambiental / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 2 Obras Discriminadas / Partida Parcial 1 Por Administración / Partida Subparcial 2 Obra Mejoramiento Infraestructura Vial.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1619/2024****23/08/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Otorgar, un incremento de un 20% (veinte por ciento) al sueldo básico acumulativo a los aumentos pactados previamente a partir del mes de Agosto 2024, calculado sobre el mes de Julio 2024 y ajustar los valores de las sumas pactadas conforme Acuerdo Paritario de Enero 2024 para el personal de Planta Permanente, Planta Temporal, Planta Política y Personal con Horas Cátedras de la Municipalidad de Esquel según Acuerdo Paritario de fecha 23 de Agosto de 2024.

ART. 2: Autorizar, el redondeo en decimal, al entero inmediato superior, sobre los montos que constan en el Anexo I.

ART. 3: Elevar, la presente resolución al Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Esquel, a sus efectos.

ART. 4: Notificar, al Departamento de Sueldos, dependiente de la Dirección de Capital Humano que comunique y eleve copia de la presente al Instituto de Seguridad Social y Seguros del Chubut, mediante las vías habilitadas para tal fin.

ART. 5: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1620/2024****23/08/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Designar a cargo de Despacho Municipal a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo Sra. María Florencia Garzonio DNI 36.860.325 y a cargo de la secretaria de Coordinación, la Subsecretaria de Coordinación Sra. María Rocío Ferre DNI 31.233.699 desde el día 23 de agosto a las 13:00 hs y mientras dure la ausencia del Sr Intendente, quien viajará a la ciudad de Rawson a realizar gestiones ante el gobierno provincial.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1621/2024 **26/08/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Los porcentajes y/o adicionales son: remunerativos variables y sujetos al veinte por ciento (20%) de la recaudación bruta del Sistema de Estacionamiento Medido generados durante el periodo de Agosto 2024. El importe recaudado será distribuido de la siguiente manera:

- Inspectores: adicional + trece por ciento (13%) multas
- Cajeras: adicional + falla de caja
- Administrativa: adicional
- Supervisor de Inspectores: adicional + dos por ciento (2%) de las actas cobradas de cada controlador
- Supervisor de Ingresos: adicional

El coordinador recibirá por responsabilidad un adicional extra que será del uno y medio por ciento (1,5 %) de la recaudación Bruta mensual, sin afectar el veinte por ciento (20%) del adicional que se menciona precedentemente, ni el adicional sobre las multas.

ART. 2: Autorícese a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el pago de los porcentajes y/o adicionales, al personal descripto en el Anexo I por un total de pesos un millón doscientos dos mil ciento dos con 63/100 (\$ 1.202.102,63).

ART. 3: Impútese dicha erogación a la siguiente partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaria General de Coordinación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / P. Principal 3 Servicios / Partida Parcial 12 Contratos Sistema de Estacionamiento Medido.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1622/2024 **26/08/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar la factura N° B 00008-00000861 de fecha 31 de Julio de 2024 por la suma de Pesos Setecientos Veintiocho Mil con 00/100 (\$ 728.000,00) a nombre de Esquel Pádel S.R.L. (CUIT: 30-67035177-3), con domicilio en calle Chacabuco 1790 de la ciudad de Esquel, Chubut, representado por el Socio Gerente Sr. Oliveros Juan Pablo DNI N° 23.292.705, por el alquiler de las canchas del nombrado lugar que se utilizaron durante la segunda etapa de los Torneos Provinciales de Pádel que se llevaron a cabo los días 16, 17 y 18 de agosto de 2024 en Esquel.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaria de Turismo, Deportes y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / 85 Sub. Destinado a Eventos Deportivos s/Res. N° 353 IAS/2024.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1623/2024 **27/08/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la Artista, Sra. Castro Ramos Anabella Mariana, D.N.I. N°21.668.513, la suma de Pesos Ciento Ochenta Mil con 00/100 (\$180.000,00), CBU N° 2850555840094029623908 del Banco Macro, en concepto de pago según contrato y Requerimiento N°000-001494 adjuntos, por su participación como Jurado del Concurso de Talentos Esquel por las tres instancias de competencia a realizarse en el Auditorio Municipal de Esquel.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: Finalidad 2 Secretaría / Función 5 Secretaría de Turismo, Deportes y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 53 Promoción, Producción e Integración.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1624/2024 **27/08/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la Artista, Lloyd Eluned (CUIT:27-18862376-5) con domicilio en Calle San Martin N° 1281, de la ciudad de Esquel, la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil con 00/100 (\$150.000,00), en concepto de pago según factura tipo "C" Punto de Venta: N° 00001, Comp. N° 00000002 de fecha 09 de agosto de 2024 y Requerimiento N°000-001602 adjuntos, por servicio de servicio de actuación y presentación de la obra teatral en el Circuito de Teatro de Invierno 2024.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deportes y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 55 Eventos y Producciones Cultura. -

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1625/2024 **27/08/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la Sra. Boudargham, Karina Analia (CUIT:27-28236051-4) con domicilio en Calle Pasteur 563 de la ciudad de Esquel, la suma de Pesos Cuarenta Mil con 00/100 (\$40.000,00.-), en concepto de pago según factura

adjunta tipo "C" Punto de venta: N° 00002, Comp. N°00000022 de fecha 24 de julio de 2024 y Requerimiento N° 000-001516 adjunto, correspondiente al pago por presentación en el evento Expo Invierno 2024 junto grupo de danzas sirio libanesa, llevado a cabo en el mes de julio del corriente año, en el Gimnasio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: Finalidad 2 Secretaría / Función 5 Secretaría de Turismo, Deportes y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 69 Expo Esquel 2023.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1626/2024

27/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la Artista, Sra. Guitart Maria Elvira (CUIT:27-12616971-5) con domicilio en calle Volta 670, de la ciudad de Esquel, la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil con 00/100 (\$150.000,00), en concepto de pago según factura tipo "C" Punto de Venta: N° 00002, Comp. N° 00000029 de fecha 09 de agosto de 2024 y Requerimiento N°000-001603 adjuntos, correspondiente al servicio de presentación de la Obra de Teatro "Vieja" en el marco del Circuito Teatral de Invierno 2024.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deportes y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 13 Contribuciones a Proyectos y Embajadores Culturales.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1627/2024

27/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Desafectar, la suma de Pesos Nueve Millones Ochocientos Noventa Mil Setecientos Cuarenta y Ocho con 84/100 (\$ 9.890.748,84) de la Partida Ingresos Brutos 1.1.1.1.3.1, y Aféctese, la suma de Pesos Nueve Millones Ochocientos Noventa Mil Setecientos Cuarenta y Ocho con 84/100 (\$ 9.890.748,84) a la Partida Ingresos Brutos para Ente Mixto Turístico, Finalidad 1 / Función 1 / Sección 1 / Partida Principal 1 / Partida Parcial 3 / Partida Subparcial 2.-

ART. 2: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a realizar una transferencia de fondos de la cuenta corriente 200226/2 Municipalidad de Esquel del Banco del Chubut S.A a la cuenta corriente N° 200226/14 Ente Mixto del Banco Chubut S.A., por la suma total de Pesos Nueve Millones Ochocientos Noventa Mil Setecientos Cuarenta y Ocho con 84/100 (\$ 9.890.748,84) conforme lo establecido en el ART 1º de la presente

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1628/2024

28/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el reintegro por gastos de combustible al Sr. Hernán Agustín Maciel (Coordinador de Actividades Barriales), DNI N° 31.802.417, quien realizó un viaje a Rawson en calidad de chófer para retirar la camioneta Toyota Hilux 4x4, dominio OOK 406, la cual fue entregada en comodato a la Municipalidad de Esquel y posteriormente trasladarla a dicha ciudad, de acuerdo con el Comodato de Contrato Gratuito suscrito entre el Instituto de Asistencia Social (IAS) y la Municipalidad de Esquel.

El monto a reintegrar es de Pesos Ciento Cincuenta y Dos Mil Novecientos con Noventa y Cuatro Centavos (\$152.900,94), conforme a los tickets de factura "B" de las firmas Mica S.A (CUIT N° 30-70955038-8), ticket N° 00026-00038273, por Pesos Noventa y Un Mil con Noventa y Cuatro Centavos (\$91.000,94), y Kupal S.R.L (CUIT N° 30-71770245-6), ticket N° 00002-00005680, por Pesos Sesenta y Un Mil Novecientos con Cero Centavos (\$61.900,00).

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria:

Fin 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 2 Bienes de Consumo / Partida Parcial 2 Combustibles y Lubricantes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1629/2024

28/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar un pago a Florería El Notro, a nombre de Silva Melania Zulema, CUIT N° 27-13814903-5, por un monto de Trescientos Mil Pesos (\$300.000) en concepto de compra de una ofrenda floral para el Acto en Conmemoración del "174º Aniversario del Paso a la Inmortalidad del General San Martín" celebrado el 17 de agosto del corriente año, según Factura "B" N° 00003-00000235 de fecha 23 de agosto de 2024.

ART. 2: Imputar dicha erogación a la partida: Fin 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 4 Cortesía y Homenajes

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1630/2024

28/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del estacionamiento medido a las empresas que se detallan a continuación, comprendidos en el "Art. N° 12 Inciso C de la Ordenanza N° 166/18, texto ordenado...":

N° de Orden	Distribuidora	Titular	Dominio del vehículo	Vigencia	
				Desde	Hasta
1	Serra	Serra Víctor Hugo	IZH913	25/06/2024	25/06/2025
2	Serra	Serra Víctor Hugo	JXH851	25/06/2024	25/06/2025
3	Serra	Serra Víctor Hugo	KVL337	25/06/2024	25/06/2025
4	Serra	Serra Víctor Hugo	OSG597	25/06/2024	25/06/2025
5	Serra	Serra Víctor Hugo	AC904TO	25/06/2024	25/06/2025
6	Serra	Serra Víctor Hugo	AC803TR	25/06/2024	25/06/2025
7	Serra	Serra Víctor Hugo	AC904TP	25/06/2024	25/06/2025
8	Serra	Serra Víctor Hugo	NWT313	25/06/2024	25/06/2025
9	Serra	Serra Víctor Hugo	AC904TR	25/06/2024	25/06/2025
10	Serra	Serra Víctor Hugo	AC803TS	25/06/2024	25/06/2025
11	Serra	Serra Víctor Hugo	AA485LQ	25/06/2024	25/06/2025
12	Serra	Serra Víctor Hugo	AVZ919	25/06/2024	25/06/2025
13	Serra	Serra Víctor Hugo	LNf174	25/06/2024	25/06/2025
14	Serra	Serra Víctor Hugo	LTB531	25/06/2024	25/06/2025
15	Serra	Serra Víctor Hugo	ITQ908	25/06/2024	25/06/2025
16	Serra	Serra Víctor Hugo	OMQ664	25/06/2024	25/06/2025
17	Serra	Serra Víctor Hugo	AF934ME	25/06/2024	25/06/2025
18	Serra	Serra Víctor Hugo	PKB884	25/06/2024	25/06/2025
19	Transporte Sur S.R.L.	Castillo Nestor Jorge	AA004SV	06/06/2024	06/06/2025
20	Corralón Pasquini S.R.L.	Castillo Nestor Jorge	AF408BB	13/06/2024	13/06/2025
21	Oeste Neumáticos	Oeste Neumáticos	EYC315	19/06/2024	19/06/2025
22	Serra	Serra Víctor Hugo	EPL061	23/07/2024	23/07/2025
23	Serra	Serra Víctor Hugo	AF408BH	23/07/2024	23/07/2025
24	Serra	Serra Víctor Hugo	AG250SG	23/07/2024	23/07/2025

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1631/2024

28/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a realizar el pago por la suma total de Pesos Cincuenta Mil Doscientos Sesenta y Dos con Cuarenta y Dos Centavos (\$50.262,42) correspondiente al movimiento N° 000, periodo de 21/08/24 al 21/02/25 de la póliza N° 40228489 de La Segunda. La misma es por la contratación de seguro de responsabilidad civil para el hidroelevador Axionlift N° de serie 068023132 de la dirección de espacios verdes. Dicha contratación pertenece al productor de seguros Patagonia Broker S.A.

ART. 2: Impútese la suma a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaria de Espacios Públicos y Gestión Ambiental / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Servicios / Partida Subparcial 2 Otros Servicios Espacios Verdes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1632/2024

28/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Etchemaite Pedro Ignacio (CUIT: 20-33860706-8) con domicilio en Las Acacias N° 425 de Trevelin, la suma de Pesos Cuarenta Mil con 00/100 (\$40.000,00), en concepto de pago según factura tipo "C" Punto de Venta: N° 00002, Comp. N° 00000129 de fecha 01 de agosto de 2024 y Requerimiento N°000-001558 adjuntos, correspondiente al servicio de actuación en la Expo Invierno 2024, realizado el día 19 de julio del corriente año en el gimnasio municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deportes y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 69 Expo Invierno 2023.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1633/2024

28/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar al artista, Sr. Castro Dario Hernan (CUIT:20-29005128-3) con domicilio en Av. San Martin N° 728, de la ciudad de Trevelin, la suma de Pesos Cien Mil con 00/100 (\$100.000,00), en concepto de pago según factura tipo "C" Punto de Venta: N° 00002, Comp. N° 00000034 de fecha 09 de agosto de 2024 y Requerimiento N°000-001593 adjuntos, correspondiente al servicio de uso de Sala El Jardín Teatro Laboratorio para presentar la función de la obra de Teatro "Las Idiotas", en el marco del Circuito Teatral de Invierno 2024.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deportes y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Sub Parcial 13 Contribuciones a Proyectos y Embajadores Culturales.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1634/2024

28/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar a Boudargham, Karina Analia (CUIT:27-28236051-4) con domicilio en Calle Pasteur 563 de la ciudad de Esquel, la suma de Pesos Ciento Ochenta Mil con 00/100 (\$180.000,00.-), en concepto de pago según factura adjunta tipo "C" Punto de venta: N° 00002, Comp. N°00000023 de fecha 07 de agosto de 2024 y Requerimiento N° 000-001600, correspondiente al pago por la participación en el Evento Concurso de Talentos 2024, quien se desempeñará como Jurado en el certamen "Talentos de Esquel" en los meses de Julio, agosto y octubre del corriente año, tiempo que demandará la Primera Ronda, semifinal y final del mencionado concurso.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: Finalidad 2 Secretaría / Función 5 Secretaría de Turismo, Deportes y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 53 Promoción, Producción e Integración.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1635/2024

28/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la artista Nancuan Debora Esther D.N.I.:29.545.794, la suma total de Pesos Veinticinco Mil con 00/100 (\$25.000,00), en concepto de pago según contrato y Requerimiento N°000-001372 adjuntos, por servicio de actuación de la artista quien participó como integrante del grupo de danza urbana "Simo" el día 19 de julio del corriente, en la Expo Invierno 2024.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 5 Secretaría de Turismo, Deportes y Cultura / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 69 Expo Esquel 2023.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1636/2024

28/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar al artista, Sr. Mateos Mauro, D.N.I. N°24.522.731, la suma de Pesos Ciento Ochenta Mil con 00/100 (\$180.000,00), CBU N° 0110253830025312347547 del Banco Nación, en concepto de pago según contrato y Requerimiento N°000-001492 adjuntos, por su participación como Jurado del Concurso de Talentos Esquel por las tres instancias de competencia a realizarse en el Auditorio Municipal de Esquel.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: Finalidad 2 Secretaría / Función 5 Secretaría de Turismo, Deportes y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 53 Promoción, Producción e Integración.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1637/2024

28/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la artista, Sra. Marquez Silvina Beatriz, D.N.I. N°25.848.855, la suma de Pesos Ciento Ochenta Mil con 00/100 (\$180.000,00), CBU N° 0830002731002396420017 del Banco Chubut, en concepto de pago según contrato y Requerimiento N°000-001489 adjuntos, por su participación como Jurado del Concurso de Talentos Esquel por las tres instancias de competencia a realizarse en el Auditorio Municipal de Esquel.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: Finalidad 2 Secretaría / Función 5 Secretaría de Turismo, Deportes y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 53 Promoción, Producción e Integración.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1638/2024

28/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la Artista, Sra. Antieco Ayelen Antu D.N.I.N°38.800.325, la suma de Pesos Cincuenta Mil con 00/100 (\$50.000,00), cuyo cbu se encuentra inscripto en el sistema financiero de la Municipalidad de Esquel, en concepto de pago según contrato y Requerimiento N°000-001637 adjuntos, por su participación en el evento "1° Peña Folclórica Municipal" como integrante grupo musical "LAWEN", el día 24 de agosto del año 2024.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: Finalidad 2 Secretaria / Función 5 Secretaria de Turismo, Deportes y Cultura / Sección 1 Principal Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 53 Programación, Producción e Integración.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1639/2024

28/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a realizar un aporte total de Pesos Doce Millones con 00/100 (\$12.000.000,00), distribuido de la siguiente manera: un aporte reintegrable por la suma de Pesos Seis Millones (\$ 6.000.000.-), y un aporte no reintegrable por la suma de Pesos Seis Millones (\$6.000.000,00-) al Club Independiente Deportivo Esquel, a los efectos de ser destinado a la obra "Cancha de Fútbol con Césped Sintético y su correspondiente Cerramiento con Alambrado Olímpico"

ART. 2: Establézcase que el aporte reintegrable mencionado en el Art. 1 será devuelto en 24 cuotas mensuales y consecutivas de 230 módulos municipales a partir de la puesta en uso de la cancha.

ART. 3: Notifíquese al Presidente del Club Independiente Deportivo Esquel, las condiciones establecidas en el ART. 1 y 2 de la presente. Asimismo que deberá efectuarse la rendición de cuentas correspondiente en un plazo de 60 días.

ART. 4: Impútese el gasto mencionado en el Artículo 1º, a la partida presupuestaria Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría Gral. De Coordinación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Sub-parcial 1 Aportes a Terceros.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1640/2024

28/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el pago total de Pesos Treinta y Tres Mil Ochocientos (\$33.800,00), según pasajes VB0-27459175 / 27459176 de la empresa Vía Tac de Vía Bariloche Sociedad Anónima, CUIT N° 30-64392215-7. Los cuales corresponden a la emisión de los pasajes terrestres Bariloche - Esquel para el día 24 de agosto del corriente año, para la Sra. Carolina Nahueltripay DNI N° 38.800.463 y su hija menor. Las mismas viajaron a esa ciudad debido a que la niña posee problemas de salud y debe realizarse controles periódicos con un endocrinólogo infantil en esa ciudad.

ART. 2: Imputar dicha suma, a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-3-8 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1641/2024

28/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese el Art. 7º de la Resolución N° 593/2024 el que quedará redactado de la siguiente manera: "ART. 7: Fijar, en la suma de Pesos Once Mil Doscientos Millones Novecientos Nueve Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho con 19/100 (\$11.200.909.448,19) el Presupuesto General de Recursos de la Municipalidad de Esquel, Ordenanza nro. Nro. 206/2023, bajo acta N° 32/2023 de fecha 08 de Diciembre de 2023, según detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución"

ART. 2: Modifíquese el Art. 8º de la Resolución N° 593/2024 el que quedará redactado de la siguiente manera: "ART. 8: Estimar, en la suma de Pesos Once Mil Doscientos Millones Novecientos Nueve Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho con 19/100 (\$11.200.909.448,19) el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Esquel, para el ejercicio 2024, aprobado conforme Ordenanza nro. Nro. 206/2023, bajo acta N° 32/2023 de fecha 08 de Diciembre de 2023, según detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución."

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1642/2024

28/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese el Art. 14º de la Resolución N° 813/2024 el que quedará redactado de la siguiente manera: "ART. 14: Fijar, en la suma de Pesos Once Mil Cuatrocientos Sesenta y Siete Millones Trescientos Veintidós Mil Setecientos Treinta y Cuatro 89/100 (\$11.467.322.734,89) el Presupuesto General de Recursos de la Municipalidad de Esquel, Ordenanza nro. Nro. 206/2023, bajo acta N° 32/2023 de fecha 08 de Diciembre de 2023, según detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución"

ART. 2: Modifíquese el Art. 15º de la Resolución N° 813/2024 el que quedará redactado de la siguiente manera: "ART. 15: Estimar, en la suma de Pesos Once Mil Cuatrocientos Sesenta y Siete Millones Trescientos Veintidós Mil Setecientos Treinta y Cuatro 89/100 (\$11.467.322.734,89) el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Esquel, para el ejercicio 2024, aprobado conforme Ordenanza nro. Nro. 206/2023, bajo acta N° 32/2023 de fecha 08 de Diciembre de 2023, según detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución."

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1643/2024

28/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese el Art. 17º de la Resolución N° 1000/2024 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**ART. 17:** Fijar, en la suma de Pesos Once Mil Quinientos Setenta y Tres Millones Ciento Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco con 52/100 (\$11.573.132.495,52) el Presupuesto General de Recursos de la Municipalidad de Esquel, Ordenanza nro. Nro. 206/2023, bajo acta N° 32/2023 de fecha 08 de Diciembre de 2023, según detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución”

ART. 2: Modifíquese el Art. 18° de la Resolución N° 1000/2024 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**ART. 18:** Estimar, en la suma de Pesos Once Mil Quinientos Setenta y Tres Millones Ciento Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco con 52/100 (\$11.573.132.495,52) el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Esquel, para el ejercicio 2024, aprobado conforme Ordenanza nro. Nro. 206/2023, bajo acta N° 32/2023 de fecha 08 de Diciembre de 2023, según detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.”

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1644/2024 28/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese el Art. 10° de la Resolución N° 1178/2024 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**ART. 10:** Fijar, en la suma de Pesos Once Mil Setecientos Sesenta y Ocho Millones Quinientos Noventa y Cuatro Mil Trescientos Treinta y Cinco con 89/100 (\$11.768.594.335,89) el Presupuesto General de Recursos de la Municipalidad de Esquel, Ordenanza nro. Nro. 206/2023, bajo acta N° 32/2023 de fecha 08 de Diciembre de 2023, según detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución”

ART. 2: Modifíquese el Art. 11° de la Resolución N° 1178/2024 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**ART. 11:** Estimar, en la suma de Pesos Once Mil Setecientos Sesenta y Ocho Millones Quinientos Noventa y Cuatro Mil Trescientos Treinta y Cinco con 89/100 (\$11.768.594.335,89) el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Esquel, para el ejercicio 2024, aprobado conforme Ordenanza nro. Nro. 206/2023, bajo acta N° 32/2023 de fecha 08 de Diciembre de 2023, según detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.”

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1645/2024 28/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese el Art. 12° de la Resolución N° 1421/2024 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**ART. 12:** Fijar, en la suma de Pesos Doce Mil Trescientos Treinta y Dos Millones Cuatrocientos Setenta y Siete Mil Cuatrocientos Treinta y Nueve con 68/100 (\$12.332.477.439,68) el Presupuesto General de Recursos de la Municipalidad de Esquel, Ordenanza nro. Nro. 206/2023, bajo acta N° 32/2023 de fecha 08 de Diciembre de 2023, según detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución”

ART. 2: Modifíquese el Art. 13° de la Resolución N° 1421/2024 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**ART. 13:** Estimar, en la suma de Pesos Doce Mil Trescientos Treinta y Dos Millones Cuatrocientos Setenta y Siete Mil Cuatrocientos Treinta y Nueve con 68/100 (\$12.332.477.439,68) el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Esquel, para el ejercicio 2024, aprobado conforme Ordenanza nro. Nro. 206/2023, bajo acta N° 32/2023 de fecha 08 de Diciembre de 2023, según detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.”

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1646/2024 29/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar un adicional en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Desarrollo Humano, Salud y Hábitat en el mes de Julio de 2024 según Requerimiento N° 000-001689 y planilla adjunta, a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Coronel, Rocío Belén	37.409.578	\$ 160.610,20
Dickason, Valeria Solange	30.383.642	\$ 253.270,08
Rago, Rosana	23.514.889	\$ 123.546,40
Total		\$ 537.426,68

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Desarrollo Humano, Salud y Hábitat / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios y Partida Parcial 6 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1647/2024 29/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Adjudíquese en venta a valor de fomento a la Sra.: Pinilla, Silvia Mabel DNI N° 22.868.615, estado civil casada, y de nacionalidad argentina, el inmueble identificado catastralmente como Circ. 3 – Sector.5 – Manzana.98 – Parcela. 9, del loteo Valle Chico de esta ciudad de Esquel de conformidad a lo establecido en las Ordenanzas 112/15, 157/17, 137/20, 54/86 y su modificatoria 81/87.

ART. 2: Fijese el precio a financiar, del inmueble mencionado en el Art. 1, en la suma de pesos doscientos diez mil (210.000), de conformidad a las Ordenanzas relacionadas en dicho Art.

ART. 3: El importe se imputo al Presupuesto General de Recursos en la Finalidad 2 Ingresos de Capital / Función 1 Recursos Propios de Capital / Sección 1 Venta del Activo Fijo / Partida Principal 1 Ventas de Tierras.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1648/2024****29/08/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Adjudíquese en venta a valor de fomento al Sr.: Ramírez Eduardo Fabian DNI N° 23.029.444, estado civil casado, y de nacionalidad argentina, el inmueble identificado catastralmente como Circ.: 3 – Sector.:5 – Manzana.: 96 – Parcela.: 8, del loteo Valle Chico de esta ciudad de Esquel de conformidad a lo establecido en las Ordenanzas 112/15, 157/17, 137/20, 54/86 y su modificatoria 81/87.

ART. 2: Fijese el precio a financiar, del inmueble mencionado en el Art. 1, en la suma de pesos doscientos cuarenta mil (240.000), de conformidad a las Ordenanzas relacionadas en dicho Art.

ART. 3: El importe se imputo al Presupuesto General de Recursos en la Finalidad 2 Ingresos de Capital / Función 1 Recursos Propios de Capital / Sección 1 Venta del Activo Fijo / Partida Principal 1 Ventas de Tierras.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1649/2024****29/08/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Adjudíquese en venta a valor de fomento al Sr.: Masciotta, Gaston Manuel DNI N° 23.873.379, soltero, y de nacionalidad argentina, el inmueble identificado catastralmente como Circ.: 3 – Sector.:5 – Manzana.:94 – Parcela.: 18, del loteo Valle Chico de esta ciudad de Esquel de conformidad a lo establecido en las Ordenanzas 112/15, 157/17, 137/20, 54/86 y su modificatoria 81/87.

ART. 2: Fijese el precio a financiar, del inmueble mencionado en el Art. 1, en la suma de pesos doscientos diez mil (210.000), de conformidad a las Ordenanzas relacionadas en dicho Art.

ART. 3: Impútese la suma al Presupuesto General de Recursos en la Finalidad 2 Ingresos de Capital / Función 1 Recursos Propios de Capital / Sección 1 Venta del Activo Fijo / Partida Principal 1 Ventas de Tierras.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1650/2024****29/08/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la Sra. Barrientos Mariela Leticia, DNI N° 23.281.207, la suma de Pesos Quinientos Mil con 00/100 (\$500.000,00), CBU N° 0830002731005267520014 del Banco del Chubut S.A., en concepto de pago según requerimiento N°000-001704 adjunto, por la obra “Escenas en el Bosque”, Sección Dibujo, que ha sido galardonada con el Gran Premio de Honor Adquisición Municipalidad de Esquel, en el XXV Salón de Artes Plásticas y XII Binacional - Esquel 2024 - con Proyección Patagónica, en el Centro Cultural Esquel Melipal.-

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Part. Ppal. 3 Servicios / Part.Sub. Parc. 66 XXIV Salón Municipal de Artes Plásticas y X Binacional

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1651/2024****29/08/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Artista Sr. Lobos Saul Ariel, D.N.I. N°17.398.162, bailarín representante del grupo “El Abrojo”, la suma de Pesos Treinta y Cinco Mil con 00/100 (\$35.000,00), en concepto de pago según contrato y Requerimiento N°000-001582 adjuntos, por participación en el evento denominado “Tango y Poesía” llevado a cabo el 03 de Agosto de 2024 en el Centro Cultural Esquel Melipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deportes y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 53 Promoción, Producción e Integración.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1652/2024****29/08/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Artista Sr. Lobos Saul Ariel, D.N.I. N°17.398.162, integrante del grupo “El Abrojo”, la suma de Pesos Cuarenta Mil con 00/100 (\$40.000,00), en concepto de pago según contrato y Requerimiento N°000-001488 adjuntos, por participación en el evento denominado “Presentación Proyecto Intercambio Estudiantil y Cultural FRISALI” llevado a cabo el 26 de Julio de 2024 en el Centro Cultural Esquel Melipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deportes y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 70 Encuentro Teatro / Festivales Artes Escénicas.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 1653/2024****29/08/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Artista Sr. Marun Miguel Angel, D.N.I. N°10.204.978, integrante del grupo “Viejos Son Los Trapos”, la suma de Pesos Cincuenta Mil con 00/100 (\$50.000,00), en concepto de pago según contrato y Requerimiento N°000-001487 adjuntos, por participación en el evento denominado “Música A La Carta” llevado a cabo el 26 de Julio de 2024 en instalaciones del Restaurant La Luna de nuestra ciudad.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deportes y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 53 Promoción, Producción e Integración.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1654/2024 29/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Artista Sr. Avendaño Rodrigo Nicolas, D.N.I. N°39.441.841, integrante del grupo “Estilo Del Sur”, la suma de Pesos Cincuenta Mil con 00/100 (\$50.000,00), en concepto de pago según contrato y Requerimiento N°000-001426 adjuntos, por participación en el evento denominado “Expo Invierno 2024” el 20 de Julio de 2024 en el Gimnasio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deportes y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 69 Expo Esquel 2023.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1655/2024 29/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Designar como Inspector de Obra al Arquitecto Félix Iván Pereira, matrícula CACH N°733 y el Arq. Luis Alberto Barrera, matrícula CACH N°412 como sobrestante, ambos personales dependientes de la Unidad Ejecutora de Proyectos Municipales para la Obra Denominada “Aletas, Baden y Pavimentación con Adoquines de Hormigón en calle Roggero entre 25 de Mayo y calle Roca”.

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1656/2024 30/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Dese de baja, por renuncia a partir del 01 de Septiembre de 2024 al agente municipal Ricardo Alberto Bejar, D.N.I. N° 14.738.855, Leg. 32, Categoría 13, Planta Permanente, dependiente de la Secretaria Gral. de Coordinación, en virtud a la nota de renuncia presentada por el mencionado para acceder al beneficio de la Jubilación Ordinaria establecida en la Ley Provincial XVIII N° 32, y conforme al Expte. N° 1901/2024 de la Dirección de Previsión del Instituto de Seguridad Social y Seguros.-

ART. 2: Autorícese, al Dpto. de Sueldos dependiente de la Dirección de Capital Humano de la Municipalidad de Esquel a abonar la liquidación final al agente Municipal mencionado en el Art. 1 que surja del siguiente concepto: S.A.C. proporcional segundo semestre 2024.-

ART. 3: Impútese, la erogación que demande el pago de la liquidación final mencionada precedentemente, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría General de Coordinación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal, y Partida Parcial 1 Personal de Coordinación.-

ART. 4: Autorícese, a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo a realizar los movimientos contables que sean convenientes a fin de reflejar lo mencionado en el Art. 2.-

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1657/2024 30/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Desafectar de la Secretaría de Desarrollo Humano, Salud y Hábitat a la agente Roberts Mirna Maricel, - DNI N° 30.550.028 Leg. N° 539, Categoría 6, Planta Permanente, sin afectar la categoría que, revista, conforme lo establecen los Artículos 22º y 181º del Estatuto para el Personal Municipal - Ordenanza N° 40/86 y sus modificaciones, y de acuerdo a Formulario para Solicitud de Transferencia de Puesto N° 023/2024.-

ART. 2: Autorizar el pase de la agente mencionada en el Art. 1, a partir del 26 de Agosto de 2024, a la Dirección Técnica Ambiental, dependiente de la Secretaria de Espacios Públicos y Gestión Ambiental, a fin de cumplir funciones en carácter de Promotora ambiental, “Puesto semiespecializado de Campo – 2-1-1-1”. -

ART. 3: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo del agente citado en el Artículo 1, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Espacios Públicos y Gestión Ambiental / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1 Personal Secretaria.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1658/2024 30/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar al Sr. Morales, Carlos Javier DNI N° 38.800.098, un adicional de Pesos Ciento Ocho Mil Ciento Tres con Diez Centavos (\$ 108.103,10) en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Dirección de Espacios Verdes, durante el mes de Julio de 2024 según Requerimiento N° 000-001682 y planilla adjunta.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Espacios Públicos y Gestión Ambiental / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 5 Contratos y Sub-parcial 2 Contratos Espacios Verdes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1659/2024 30/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar un adicional por tareas de hormigón, realizadas en la Dirección de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Espacios Públicos y Gestión Ambiental, durante el mes de Julio de 2024 según Requerimiento N° 000-001703 y planilla adjunta, conforme a detalle:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Acuña, Héctor Javier	29.212.150	\$ 5.559,60
Millafilo, Lautaro	42.315.598	\$ 5.559,60
Total		\$ 11.119,20

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Espacios Públicos y Gestión Ambiental / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 5 Contratos y Sub-parcial 1 Contratos DOP.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1660/2024 30/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Dese, de baja por reestructuración a partir de la firma de la presente norma legal, al Sr. Dario Sergio Nuñez DNI N° 17.830.486, Leg. 1337, al cargo que venía desempeñando como Director de Educación dependiente de la Subsecretaría de Coordinación de la Municipalidad de Esquel.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1661/2024 30/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Designese al Sr. Pablo Gabriel Iturrieta DNI N° 24.128.5454, como Director de Educación dependiente de la Subsecretaría de Coordinación de la Municipalidad de Esquel, con rango y jerarquía de Director Político, a partir de la firma de la presente norma legal, con codificación 7.1.1 "Director" Clase 7, conforme a Ordenanza N° 174/2023 "Actualización Manual de Organización General del Primer Nivel de dependencia del Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Esquel", y hasta tanto sea requerida su renuncia o finalice el mandato con la gestión de gobierno actual.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1662/2024 30/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el reintegro de Pesos Diez Mil con 00/100 (\$ 10.000,00) al Jefe de Departamento de Equipo Operativo y Residencia Deportiva Vivian Jones, Sr. Héctor Daniel Martín DNI 29.618.179, correspondiente a la presentación de la factura "B" N° 0030-00037317 CUIT 30-64024633-9 de "ETAP SRL" de fecha 25 julio de 2024, para solventar los gastos que demandó el pago de la encomienda de los Trofeos para la Subsecretaria de Deporte de la Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Impútese el total de la erogación de pesos diez mil con 00/100 (\$ 10.000,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1663/2024 30/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el reintegro de Pesos Quince Mil con 00/100 (\$ 15.000,00) al Jefe de Departamento de Equipo Operativo y Residencia Deportiva Vivian Jones, Sr. Héctor Daniel Martín DNI 29.618.179, correspondiente a la presentación de la factura "B" N° 0030 – 00037318 CUIT 30-64024633-9 de "ETAP SRL" de fecha 25 de julio de 2024, para solventar los gastos que demandó el pago de la encomienda de los Trofeos para la Subsecretaria de Deporte de la Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Impútese el total de la erogación de pesos quince mil con 00/100 (\$ 15.000,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1664/2024 30/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos de Pesos Tres Millones con 00/100 (\$3.000.000,00) de la cuenta corriente N°200226/16 Impuestos del Banco del Chubut S.A a la cuenta corriente N°46-8375-7 Banco Galicia S.A., destinado al pago de Contratos de Locación de Servicios del mes Agosto 2024.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1665/2024

30/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos de Pesos Siete Millones con 00/100 (\$7.000.000,00) de la cuenta corriente N°200226/16 Impuestos del Banco del Chubut S.A a la cuenta corriente N° N°252-585/9 Banco Frances S.A, destinado al pago de Contratos de Locación de Servicios del mes Agosto 2024.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1666/2024

30/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos de Pesos Siete Millones con 00/100 (\$7.000.000,00) de la cuenta corriente N°200226/16 Impuestos del Banco del Chubut S.A a la cuenta corriente N°0275-900001876-00 Banco Patagonia, destinado al pago de Contratos de Locación de Servicios del mes Agosto 2024.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1667/2024

30/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Déjese sin efecto, a partir del 01 de Septiembre de 2024, la Resolución Municipal N° 133/2024 mediante la cual se designó al agente Héctor Daniel Martín, DNI N° 29.618.179, Planta Permanente, Leg. 201, a cargo, en el puesto de Jefe de Depto. Equipo Operativo y Residencia Deportiva, nivel 6-1-1 "Jefe de Depto.", dependiente de la Subsecretaría de Deporte, conforme a memorándum N° 73/2024 de la Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura, retornando a sus tareas de Administrativo, dependiente de la Subsecretaría de Deporte, "Puesto especializado de gestión -3-2-1-2" del Manual de Organización Ejercicio 2024, con la categoría 10 de revista.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1668/2024

30/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Designar, a partir del 01 de Setiembre de 2024, a cargo del Dpto. de Equipo Operativo y Residencia Deportiva Clase 6.1.1, a la agente Municipal Fernández Marcela Lorena, D.N.I. N° 26.249.321, Leg. N° 122, Planta Permanente, en la Subsecretaría de Deporte, dependiente de la Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura, conforme a Memorándum N° 73/2024 remitido por la citada Secretaría.-

ART. 2: Otorgar a cargo la categoría 16 a partir del 01 de Setiembre de 2024, hasta tanto renuncie al cargo o bien le sea requerida la categoría de la cual no es titular, conforme a Memorándum N° 73/2024 remitido por la Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura.-

ART. 3: Reservar funciones y destino al agente citado en el Art. 1, en el Puesto especializado de Gestión, Clase 3-2-1-2, Administrativo PYME, Categoría 11, dependiente de la Secretaría de Economía y Producción, cargo en cual proseguirá una vez finalizada su designación.-

ART. 4: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo precedente, a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 2 Personal Deportes.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1669/2024

30/08/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a compensar Partidas del Presupuesto General de Recursos y Gastos del Ejercicio 2024.

ART. 2: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la Finalidad 1 Ingresos Corrientes / Función 4 Transferencias Corrientes / Sección 1 Aportes del Tesoro Provincial / la Partida Principal 67 Capacitación "Mantenimiento de Edificios" s/ Res. N° 887/2024 STR.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la Finalidad 1 Ingresos Corrientes / Función 4 Transferencias Corrientes / Sección 1 Aportes del Tesoro Provincial / la Partida Principal 68 Capacitación "Herrería" s/ Res. N° 889/2024 STR.

ART. 4: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la Finalidad 1 Ingresos Corrientes / Función 4 Transferencias Corrientes / Sección 1 Aportes del Tesoro Provincial / la Partida Principal 69 Sub. destinado a productores afectados por la Emergencia Ígnea s/ Decreto N° 1045.

ART. 5: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la Finalidad 1 Ingresos Corrientes / Función 4 Transferencias Corrientes / Sección 1 Aportes del Tesoro Provincial / la Partida Principal 70 Sub. p/ Trabajadores Desocupados/ Res. N° 941/2024 STR.

ART. 6: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la Finalidad 1 Ingresos Corrientes / Función 4 Transferencias Corrientes / Sección 1 Aportes del Tesoro Provincial / la Partida Principal 71 Sub. p/ adq. de materiales y equip. deport. p/ Escuelas y Talleres Municipales s/ Res. N° 529 CHDSEM.

ART. 7: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la Finalidad 1 Ingresos Corrientes / Función 4 Transferencias Corrientes / Sección 1 Aportes del Tesoro Provincial / la Partida Principal 72 Capacitación "Electricista Domiciliario" s/ Res. N° 905/2024 STR.

ART. 8: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la Finalidad 1 Ingresos Corrientes / Función 4 Transferencias Corrientes / Sección 1 Aportes del Tesoro Provincial / la Partida Principal 73 XXV° Edición del Salón de Artes Plásticas y XII° Binacional s/ Res. 225 SGG.

ART. 9: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la Finalidad 1 Ingresos Corrientes / Función 4 Transferencias Corrientes / Sección 1 Aportes del Tesoro Provincial / la Partida Principal 74 Capacitación "Armador y Colocador de Placas de Yeso y Terminación" s/ Res. 1043/2024 STR.

ART. 10: Autorizar, en la suma de Pesos Seiscientos Veintiún Millones Setecientos Ochenta y Un Mil Diez con 61/100 (\$ 621.781.010,61), el Presupuesto General de Recursos de la Municipalidad de Esquel, para el Ejercicio 2024, aprobado conforme a Ordenanza nro. Nro. 206/2023, bajo acta N° 32/2023 de fecha 08 de Diciembre de 2023, conforme detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART. 11: Aumentar, en la suma de Pesos Seiscientos Veintiún Millones Setecientos Ochenta y Un Mil Diez con 61/100 (\$ 621.781.010,61), el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Esquel, para el Ejercicio 2024, aprobado conforme a Ordenanza Nro. 206/2023, bajo acta N° 32/2023 de fecha 08 de Diciembre de 2023, conforme detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART. 12: Fijar, en la suma de Pesos Doce Mil Novecientos Cincuenta y Cuatro Millones Doscientos Cincuenta y Ocho Mil Cuatrocientos Cincuenta con 29/100 (\$12.954.258.450,29) el Presupuesto General de Recursos de la Municipalidad de Esquel, para el Ejercicio 2024, aprobada conforme Ordenanza Nro. 206/2023, bajo acta N° 32/2023 de fecha 08 de Diciembre de 2023, según detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART. 13: Estimar, en la suma de Pesos Doce Mil Novecientos Cincuenta y Cuatro Millones Doscientos Cincuenta y Ocho Mil Cuatrocientos Cincuenta con 29/100 (\$12.954.258.450,29) el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Esquel, para el Ejercicio 2024, aprobado conforme Ordenanza Nro. 206/2023, bajo acta N° 32/2023 de fecha 08 de Diciembre de 2023, según detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART. 14: Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN

CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

ORDENANZAS SINTETIZADAS DEL HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL.

ORDENANZA N° 132/2024

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N°46, sanciona la presente

ART. 1: Declarase de Interés Municipal la 6° Marcha Provincial Plurinacional Del Orgullo LGBTIQ+ Chubut, a realizarse en nuestra ciudad el 16 de noviembre del corriente año, organizada por la Comisión oficial y representada por la Sra. Daiana Parsons.

ART. 2: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Esquel, 19 de agosto de 2024.-

Sec. Legislativa a/c Lic. Lorena Anderson - Presidente Héctor Rubén Álvarez

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 10° Sesión Ordinaria del 2024, bajo Acta N° 16/2024, registrada como Ordenanza N° 132/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN: 22 de Agosto de 2024.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN

CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

ORDENANZA N° 133/2024

ART. 1: Declarase de Interés Municipal el evento con la presencia de los cantantes galeses RYHS MEIRION Y BRYN FON, a realizarse en nuestra ciudad el 23 de noviembre del corriente año, organizado por la Asociación Galesa de Esquel, donde lo recaudado es para beneficio de escuelas e institutos de enseñanza del idioma galés.

ART. 2: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Esquel, 19 de agosto de 2024.-

Sec. Legislativa a/c Lic. Lorena Anderson - Presidente Héctor Rubén Álvarez

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 10° Sesión Ordinaria del 2024, bajo Acta N° 16/2024, registrada como Ordenanza N° 133/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN: 22 de Agosto de 2024.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN

CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

ORDENANZA N° 134/2024

ART. 1: Declarase de Interés Educativo y Cultural el proyecto de intercambio educativo FRI.SA.LI. WORLD, a llevarse a cabo en nuestra ciudad, de acuerdo a la presentación efectuada por el Fogolar Forlan Di Esquel.

ART. 2: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Esquel, 19 de agosto de 2024.-

Sec. Legislativa a/c Lic. Lorena Anderson - Presidente Héctor Rubén Álvarez

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 10º Sesión Ordinaria del 2024, bajo Acta N° 16/2024, registrada como Ordenanza N° 134/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.
SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN: 22 de Agosto de 2024.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

ORDENANZA N° 135/2024

ART. 1: Ratifícase en todos sus términos, el Convenio de Ejecución para la obra de Refacción de una vivienda incendiada en Valle Chico de la ciudad de Esquel, suscripto entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano de la Provincia del Chubut y la Municipalidad de Esquel el día 6 de junio del corriente año, el cual se adjunta a la presente como Anexo I.

ART. 2: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.

Esquel, 19 de agosto de 2024.-

Sec. Legislativa a/c Lic. Lorena Anderson - Presidente Héctor Rubén Álvarez

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 10º Sesión Ordinaria del 2024, bajo Acta N° 16/2024, registrada como Ordenanza N° 135/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.
SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN: 22 de Agosto de 2024.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

ORDENANZA N° 136/2024

ART. 1: Ratifícase en todos sus términos, el Convenio Marco de Pasantías Educativas, suscripto entre el Instituto Superior de Formación Docente N° 809 y la Municipalidad de Esquel, el cual se adjunta a la presente como Anexo I.

ART. 2: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.

Esquel, 19 de agosto de 2024.-

Sec. Legislativa a/c Lic. Lorena Anderson - Presidente Héctor Rubén Álvarez

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 10º Sesión Ordinaria del 2024, bajo Acta N° 16/2024, registrada como Ordenanza N° 136/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.
SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN: 22 de Agosto de 2024.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

ORDENANZA N° 137/2024

ART. 1: Otorgase una prórroga a lo estipulado en la Ordenanza N° 81/04 General de taxis, por el término de seis (6) meses, a partir de la promulgación de la presente a Alexis Fabricio Castro, Fátima Yolanda Ivonne Castro y Neri Isabel Ramírez, herederos declarados en autos Castro Rubén Edgardo s/ sucesión ab – intestato, expte. N° 327/2023 correspondiente a la Licencia de Taxi N° 27.

ART. 2: Comunicar a los presentantes que deberán presentarse en el Departamento Ejecutivo, Habilitaciones Comerciales de la Municipalidad a fin de regularizar la habilitación del taxi.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese. -

Esquel, 19 de agosto de 2024.-

Sec. Legislativa a/c Lic. Lorena Anderson - Presidente Héctor Rubén Álvarez

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 10º Sesión Ordinaria del 2024, bajo Acta N° 16/2024, registrada como Ordenanza N° 137/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.
SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN: 22 de Agosto de 2024.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

ORDENANZA N° 138/2024

ART. 1: Declaranse de Interés Municipal las "4º Jornadas Patagónicas de Terapia Ocupacional, Trazando Andares En El Sur", organizadas por la filial Chubut de la Asociación Argentina de Terapia Ocupacional las cuales se realizarán los días 25 y 26 de octubre en nuestra ciudad.

ART. 2: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Esquel, 19 de agosto de 2024.-

Sec. Legislativa a/c Lic. Lorena Anderson - Presidente Héctor Rubén Álvarez

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 10º Sesión Ordinaria del 2024, bajo Acta N° 16/2024, registrada como Ordenanza N° 138/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.
SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN: 22 de Agosto de 2024.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

ORDENANZA N° 139/2024

ART. 1: Declarase de Interés Municipal el Encuentro de Danza 2024 que se desarrollará en nuestra ciudad del 5 al 8 de septiembre, que tiene como objeto la realización del primer congreso – encuentro cordillerano en Chubut de Profesores y hacedores de la danza, organizado por el Instituto de Arte Nativo Ayehuén.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Esquel, 19 de agosto de 2024.-

Sec. Legislativa a/c Lic. Lorena Anderson - Presidente Héctor Rubén Álvarez

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 10º Sesión Ordinaria del 2024, bajo Acta N° 16/2024, registrada como Ordenanza N° 139/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.
SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN: 22 de Agosto de 2024.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

ORDENANZA N° 140/2024

ART. 1: Exceptúase al Sr. Luis Betanzo DNI 12.862.478, del cumplimiento de lo establecido en el Artículo 3.1.3.1 del Código de Edificación para la construcción ubicada en Av. Ameghino 563, del Expte de Obra 10730/033.

ART. 2: La excepción del Artículo precedente, se otorga al Sr. Luis Betanzo con dos condicionamientos:

- 1) siempre que continúe con la actividad comercial por la que se encuentra habilitado actualmente;
- 2) que el acceso lateral deberá permanecer abierto, en horario comercial.

ART. 3: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Esquel, 19 de agosto de 2024.-

Sec. Legislativa a/c Lic. Lorena Anderson - Presidente Héctor Rubén Álvarez

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 10ª Sesión Ordinaria del 2024, bajo Acta N° 16/2024, registrada como Ordenanza N° 140/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.
SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN: 22 de Agosto de 2024.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

ORDENANZA N° 141/2024

ART. 1: Ratifícase en todos sus términos la Resolución N° 1426/2024, del Departamento Ejecutivo Municipal, la cual se adjunta a la presente como Anexo I.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese. -

Esquel, 19 de agosto de 2024.-

Sec. Legislativa a/c Lic. Lorena Anderson - Presidente Héctor Rubén Álvarez

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 10ª Sesión Ordinaria del 2024, bajo Acta N° 16/2024, registrada como Ordenanza N° 141/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.
SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN: 22 de Agosto de 2024.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

ORDENANZA N° 142/2024

ART. 1: Otorgase un plan especial de pago al Sr. Manquilef DNI: 17.900.543, por la deuda que mantiene con el Tribunal Municipal de Faltas en concepto de multa, en virtud de los autos caratulados: "Manquilef Juan Carlos s/ pta. Infracción a la Ordenanza N° 26/97 y Ord. 43/20 (Alcohol cero) (Expte. 5916/23)", mediante Resolución N° 1043/2024, consistente en veinticuatro (24) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, sin actualización ni intereses cada una, de setenta y tres mil cientos cincuenta pesos (\$73.150).

ART. 2: Condonanse al Sr. Manquilef, la totalidad de los intereses devengados por la deuda mencionada precedentemente.

ART. 3: El plan especial de pago establecido en el artículo 1º de la presente, deberá concretarse dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos con el Tribunal Municipal de Faltas, caso contrario quedará sin efecto.

ART. 4: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.

Esquel, 19 de agosto de 2024.-

Sec. Legislativa a/c Lic. Lorena Anderson - Presidente Héctor Rubén Álvarez

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 10ª Sesión Ordinaria del 2024, bajo Acta N° 16/2024, registrada como Ordenanza N° 142/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.
SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN: 22 de Agosto de 2024.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

ORDENANZA N° 143/2024

ART. 1: Otorgase un plan especial de pago a la Sra. Brenda Graciela Belén Herrera DNI: 32.334.372, por la deuda que mantiene con la Municipalidad de Esquel en concepto de microcrédito, suscripto mediante convenio de pago N° 20395, consistente en tres (3) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, sin actualización ni intereses cada una.

ART. 2: Condonanse a la Sra. Herrera, la totalidad de los intereses devengados por la deuda mencionada precedentemente.

ART. 3: El plan especial de pago establecido en el artículo 1º de la presente, deberá concretarse dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos en la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo, caso contrario quedará sin efecto.

ART. 4: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.

Esquel, 19 de agosto de 2024.-

Sec. Legislativa a/c Lic. Lorena Anderson - Presidente Héctor Rubén Álvarez

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 10ª Sesión Ordinaria del 2024, bajo Acta N° 16/2024, registrada como Ordenanza N° 143/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.
SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN: 22 de Agosto de 2024.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

ORDENANZA N° 144/2024

ART. 1: Ratificase en todos sus términos, el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Esquel y la Asociación de Padres y Amigos del Discapacitado (A.P.A.D), de fecha 18 de julio del corriente año, el cual se adjunta a la presente como Anexo I.

ART. 2: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.

Esquel, 19 de agosto de 2024.-

Sec. Legislativa a/c Lic. Lorena Anderson - Presidente Héctor Rubén Álvarez

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 10º Sesión Ordinaria del 2024, bajo Acta N° 16/2024, registrada como Ordenanza N° 144/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN: 22 de Agosto de 2024.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN

CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

ORDENANZA N° 145/2024

ART. 1: Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal, en forma excepcional, a ampliar la licencia establecida en el Artículo 58º (Licencia por atención de familiar), del Estatuto para el Personal Municipal, Ord. 40/86, a la agente Cristina Magdalena Correa, DNI N° 36.320.717, con goce íntegro de haberes, dado que su abuelo requirió de cuidados permanentes, hasta el día 30 de junio del corriente año.

ART. 2: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 19 de agosto de 2024.-

Sec. Legislativa a/c Lic. Lorena Anderson - Presidente Héctor Rubén Álvarez

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 10º Sesión Ordinaria del 2024, bajo Acta N° 16/2024, registrada como Ordenanza N° 145/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN: 22 de Agosto de 2024.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN

CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

ORDENANZA N° 146/2024

ART. 1: Otorgase a la Sra. Miguens Fabiana Andrea DNI: 26.249.240, un plan especial de pago por la deuda que mantiene con la Municipalidad de Esquel en concepto de pavimento, consistente en cuarenta y cinco (45) cuotas, iguales, mensuales y consecutivas, sin actualización ni intereses cada una de setenta mil trescientos nueve pesos con 77/100 ctvos., (\$70.309,77), que recae sobre el inmueble identificado como: I0008713.

ART. 2: Condonanse a la Sra. Miguens, la totalidad de los intereses devengados por la deuda de pavimento referenciada en el artículo precedente.

ART. 3: El plan especial de pago establecido en el artículo 1º de la presente, deberá concretarse dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos con la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, caso contrario quedará sin efecto.

ART. 4: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.

Esquel, 19 de agosto de 2024.-

Sec. Legislativa a/c Lic. Lorena Anderson - Presidente Héctor Rubén Álvarez

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 10º Sesión Ordinaria del 2024, bajo Acta N° 16/2024, registrada como Ordenanza N° 146/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN: 22 de Agosto de 2024.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN

CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

ORDENANZA N° 147/2024

ART. 1: Otorgase un plan especial de pago a la Sra. Millanahuel Claudia Vanesa DNI: 31.802.343, por el capital adeudado y el 50% de los intereses devengados en concepto de deuda de patente automotor, hasta el 30 de junio del corriente, consistente en doce (12) cuotas, iguales, mensuales y consecutivas, sin actualización ni intereses cada una, de cuatro mil ochocientos veinticinco pesos con 77/100 ctvos., (\$4.825,77), que recae sobre el vehículo identificado como: R0030730.

ART. 2: Condonanse a la Sra. Millanahuel, el cincuenta por ciento de los intereses devengados por la deuda de patente automotor referenciada en el artículo precedente, hasta el 30 de junio del corriente.

ART. 3: El plan especial de pago establecido en el artículo 1º de la presente, deberá concretarse dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos con la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, caso contrario quedará sin efecto.

ART. 4: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.

Esquel, 19 de agosto de 2024.-

Sec. Legislativa a/c Lic. Lorena Anderson - Presidente Héctor Rubén Álvarez

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 10º Sesión Ordinaria del 2024, bajo Acta N° 16/2024, registrada como Ordenanza N° 147/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN: 22 de Agosto de 2024.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN

CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

ORDENANZA N° 148/2024

ART. 1: Otorgase un plan especial de pago a la Sra. Millahuala Delia Adelaida DNI: 28.516.589, por la deuda que mantiene con el Tribunal Municipal de Faltas en concepto de multa, en virtud de los autos caratulados: "Millahuala Delia Adelaida s/ pta. Infracción a la Ordenanza N° 108/94 y modificatorias (Expte. 3106/2024)", mediante Resolución N° 1832/2024, consistente en veintitrés (23) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, sin actualización ni intereses cada una de quince mil doscientos cincuenta y cinco pesos con 65/100 ctvos., (\$15.255,65).

ART. 2: Condonanse a la Sra. Millahuala, la totalidad de los intereses devengados por la deuda mencionada precedentemente.

ART. 3: El plan especial de pago establecido en el artículo 1° de la presente, deberá concretarse dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos con el Tribunal Municipal de Faltas, caso contrario quedará sin efecto.

ART. 4: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.

Esquel, 19 de agosto de 2024.-

Sec. Legislativa a/c Lic. Lorena Anderson - Presidente Héctor Rubén Álvarez

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 10° Sesión Ordinaria del 2024, bajo Acta N° 16/2024, registrada como Ordenanza N° 148/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN: 22 de Agosto de 2024.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

ORDENANZA N° 149/2024

ART. 1: Exceptuase a la Sra. Gladys Miriam Ríos Avilés DNI: 26.607.816, del pago de la contribución que incide sobre el comercio en la vía pública, para la venta ambulante de panificados, en virtud de encuadrar dentro de lo estipulado en el Art. 156 Inc. E) de la Ordenanza N° 201/2023.

ART. 2: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.

Esquel, 19 de agosto de 2024.-

Sec. Legislativa a/c Lic. Lorena Anderson - Presidente Héctor Rubén Álvarez

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 10° Sesión Ordinaria del 2024, bajo Acta N° 16/2024, registrada como Ordenanza N° 149/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN: 22 de Agosto de 2024.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

ORDENANZA N° 150/2024

ART. 1: Otorgase al Sr. Silva Ricardo Américo DNI: 16.872.361, un plan especial de pago por lo adeudado en concepto del Programa Municipal de Emergencia de servicios públicos, regulado mediante Ordenanza N° 29/2021, consistente en nueve (9) cuotas iguales, mensuales, y consecutivas, sin actualización ni intereses cada una de Nueve mil setecientos noventa y nueve pesos con 46/100 ctvos., (\$9.799,46), identificado como objeto: P0043045.

ART. 2: El plan especial de pago regulado en el art. 1° de la presente deberá ser suscripto dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos de promulgada la presente ordenanza ante la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, caso contrario quedará sin efecto.

ART. 3: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.

Esquel, 23 de Agosto de 2024.-

Sec. Legislativa a/c Lic. Lorena Anderson - Presidente Héctor Rubén Álvarez

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 11° Sesión ordinaria del 2024, bajo Acta N° 17/2024, registrada como Ordenanza N° 150/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN: 29 de Agosto de 2024.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

ORDENANZA N° 151/2024

ART. 1: Otorgase a la Sra. Rosa Andina Nahuelpán DNI: 14.738.722, un plan especial de pago por el capital adeudado en concepto de Convenio de Microcrédito N° 9603, indentificado como objeto: P0037075, consistente en cuatro (4) cuotas iguales, mensuales, y consecutivas, sin actualización ni intereses, once mil seiscientos veinticinco pesos (\$11.625) cada una.

ART. 2: Condonase a la Sra. Nahuelpán la totalidad de los intereses devengados por la deuda mencionada en el artículo precedente.

ART. 3: El plan especial de pago regulado en el art. 1° de la presente deberá ser suscripto dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos de promulgada la presente ordenanza ante la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, caso contrario quedará sin efecto.

ART. 4: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.

Esquel, 23 de Agosto de 2024.-

Sec. Legislativa a/c Lic. Lorena Anderson - Presidente Héctor Rubén Álvarez

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 11° Sesión ordinaria del 2024, bajo Acta N° 17/2024, registrada como Ordenanza N° 151/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN: 29 de Agosto de 2024.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

ORDENANZA N° 152/2024

ART. 1: Condonase al Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano de la Provincia del Chubut la totalidad de lo adeudado en concepto de impuesto inmobiliario hasta la fecha de promulgación de la presente Ordenanza, que recae sobre el inmueble identificado como Objeto: I0014723.

ART. 2: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.

Esquel, 23 de Agosto de 2024.-

Sec. Legislativa a/c Lic. Lorena Anderson - Presidente Héctor Rubén Álvarez

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 11° Sesión ordinaria del 2024, bajo Acta N° 17/2024, registrada como Ordenanza N° 152/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN: 29 de Agosto de 2024.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**
ORDENANZA N° 153/2024

ART. 1: Condonase al Sr. Ricardo Alberto Brozzi, DNI: 7.818.152, la totalidad de lo adeudado en concepto de patente automotor hasta la fecha de promulgación de la presente Ordenanza, que recae sobre el vehículo identificado como objeto: R0084347.

ART. 2: Exímase al Sr. Brozzi, del pago del impuesto patente automotor, desde la fecha de promulgación de la presente hasta el 31 de diciembre del corriente año, por el vehículo identificado en el artículo precedente, en virtud de lo estipulado en el Art. 124 de la Ordenanza N° 201/23.

ART. 3: Notifíquese al Sr. Brozzi que, en el mes de diciembre de cada año deberá realizar los trámites de exención de pago sobre el impuesto patente automotor ante el Departamento Ejecutivo Municipal por encuadrar dentro de lo establecido en el Art. 124 de la Ordenanza N° 201/23.

ART. 4: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.

Esquel, 23 de Agosto de 2024.-

Sec. Legislativa a/c Lic. Lorena Anderson - Presidente Héctor Rubén Álvarez

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 11° Sesión ordinaria del 2024, bajo Acta N° 17/2024, registrada como Ordenanza N° 153/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN: 29 de Agosto de 2024.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**
ORDENANZA N° 154/2024

ART. 1: Otorgase un plan especial de pago al Sr. Brian Ezequiel Hernández DNI: 43.511.758, por la deuda que mantiene con el Tribunal Municipal de Faltas en concepto de multa, en virtud de los autos caratulados: "Hernández Ezequiel Brian s/ pta. Infracción a la Ordenanza N° 26/97 – adhesión a la ley 24.449 (Expte. 2003/23)", mediante Resolución N° 1625/2024, consistente en nueve (9) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, sin actualización ni intereses cada una.

ART. 2: Condonase al Sr. Hernández, la totalidad de los intereses devengados por la deuda mencionada precedentemente.

ART. 3: El plan especial de pago establecido en el artículo 1° de la presente, deberá concretarse dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos con el Tribunal Municipal de Faltas, caso contrario quedará sin efecto.

ART. 4: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.

Esquel, 23 de agosto de 2024.-

Sec. Legislativa a/c Lic. Lorena Anderson - Presidente Héctor Rubén Álvarez

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 11° Sesión ordinaria del 2024, bajo Acta N° 17/2024, registrada como Ordenanza N° 154/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN: 29 de Agosto de 2024.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**
ORDENANZA N° 155/2024

ART. 1: Otorgase un plan especial de pago a la Sra. Mirta Milaqueo DNI: 27.436.980, por el capital adeudado y el 50% de los intereses devengados en concepto de deuda de patente automotor, hasta el 30 de junio del corriente, consistente en cuatro (4) cuotas, iguales, mensuales y consecutivas, sin actualización ni intereses cada una, de ochenta mil novecientos diecinueve pesos con 90/100 ctvos., (\$80.919,90), que recae sobre el vehículo identificado como: R0086686.

ART. 2: Condonase a la Sra. Milaqueo, el cincuenta por ciento de los intereses devengados por la deuda de patente automotor referenciada en el artículo precedente, hasta el 30 de junio del corriente.

ART. 3: El plan especial de pago establecido en el artículo 1° de la presente, deberá concretarse dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos con la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, caso contrario quedará sin efecto.

ART. 4: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.

Esquel, 23 de agosto de 2024.-

Sec. Legislativa a/c Lic. Lorena Anderson - Presidente Héctor Rubén Álvarez

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 11° Sesión ordinaria del 2024, bajo Acta N° 17/2024, registrada como Ordenanza N° 155/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN: 29 de Agosto de 2024.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**
ORDENANZA N° 156/2024

ART. 1: Declárase Interés Municipal el "Congreso Patagónico de Derecho Público Administración Pública y actualidad", organizado por el Colegio Público de Abogados de nuestra ciudad, a realizarse los días 22 y 23 de noviembre del 2024 en esta ciudad, en el marco del "Año de conmemoración del 30 aniversario de la reforma de la Constitución Provincial" de la Provincia del Chubut.

ART. 2: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.

Esquel, 23 de agosto de 2024.-

Sec. Legislativa a/c Lic. Lorena Anderson - Presidente Héctor Rubén Álvarez

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 11° Sesión ordinaria del 2024, bajo Acta N° 17/2024, registrada como Ordenanza N° 156/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN: 29 de Agosto de 2024.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****ORDENANZA N° 157/2024**

ART. 1: Establézcase un plazo para la presentación espontánea de planos de obras, construidas sin el conocimiento de la Municipalidad en propiedades de índole privadas, a partir de la promulgación de la presente Ordenanza y hasta el 30 de Septiembre del año 2025.-

El ámbito de aplicación de la presente Ordenanza es para obras construidas o en construcción que se encuentren techadas.

ART. 2: La presentación del expediente se registrará con los métodos vigentes para tramitaciones de planos según Art. 2.1.3.4 del Código de Edificación

ART. 3: Los aranceles que deberán abonar para realizar los respectivos trámites serán los que están en vigencia para cada clase de Edificación que se declare incluyendo lo determinado en el Art. 40° de la Ordenanza Tarifaria Vigente sin recargo alguno.

A efectos de aclarar que todo expediente que se encuentre emplazado en el presente beneficio deberá contar con el respectivo N° de Expediente emitido por la Dirección de Obras Particulares, con fecha de ingreso límite el día 30 de Septiembre de 2025, plazo máximo indicado en el Art. 1° de la presente Ordenanza.

ART. 4: Los expedientes que se encuentren en trámite, podrán acogerse a la presente Ordenanza para concluir el trámite, caso contrario, una vez vencido el plazo se devolverá el Expediente al Propietario, según Ordenanza N° 163/14, perdiendo validez y deberán iniciar el trámite nuevamente, abonando los Derechos de Edificación con el recargo respectivo.

ART. 5: Todos los Expedientes de planos que ingresen a partir del 01 de Octubre del 2025, que tengan superficies a declarar cómo Subsistencia, abonarán en conceptos de Derechos de Edificación los aranceles que están en vigencia para cada clase de edificación que se declare según lo determinado en el Art. 40° de la Ordenanza Tarifaria Vigente, incluido el recargo estipulado en el inciso R) "MEDICION DE HECHOS EXISTENTES".

ART. 6: Todos los expedientes que se encuentren en trámite o propiedades que se notifiquen por deuda de planos a partir del 01 de Enero de 2026, se procederá a cargar la superficie no aprobada en la Dirección de Obras Particulares al Sistema de Administración Municipal (SAM), para el cobro de Impuestos Inmobiliarios, además de cobrar un recargo en los impuestos inmobiliarios de la parcela según Art. 2° inciso f) de la Ordenanza Tarifaria Vigente, que enuncia: "Se aplicará una alícuota incremental de treinta por ciento (30%) en el impuesto inmobiliario a aquellos contribuyentes que no cumplieren con la aprobación del expediente de obra". Una vez que se regularice la deuda de planos de la propiedad se quitará la alícuota mencionada en el Art. 2° inciso f) de la Ordenanza Tarifaria Vigente.

ART. 7: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese. -

Esquel, 23 de Agosto de 2024.-

Sec. Legislativa a/c Lic. Lorena Anderson - Presidente Héctor Rubén Álvarez

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 11° Sesión Ordinaria del 2024, bajo Acta N° 17/2024, registrada como Ordenanza N° 157/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN: 29 de Agosto de 2024.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****ORDENANZA N° 158/2024**

ART. 1: Ratifícase en todos sus términos el convenio suscripto entre la Municipalidad de Esquel y la Secretaría de Trabajo de la Provincia del Chubut con fecha 19 de julio de 2024, el cual se adjunta como Anexo I y tiene como finalidad capacitar laboralmente en "Herrería" a quince (15) beneficiarios con domicilio en la ciudad de Esquel

ART. 2: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Esquel, 23 de Agosto de 2024.-

Sec. Legislativa a/c Lic. Lorena Anderson - Presidente Héctor Rubén Álvarez

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 11° Sesión ordinaria del 2024, bajo Acta N° 17/2024, registrada como Ordenanza N° 158/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN: 29 de Agosto de 2024.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****ORDENANZA N° 159/2024**

ART. 1: Ratifícase en todos sus términos el convenio suscripto entre la Municipalidad de Esquel y la Secretaría de Trabajo de la Provincia del Chubut con fecha 19 de julio de 2024, el cual se adjunta como Anexo I y tiene como finalidad capacitar laboralmente en "Electricista Domiciliario" a quince (15) beneficiarios con domicilio en la ciudad de Esquel.

ART. 2: Regístrese, comuníquese y cumplido, Archívese.

Esquel, 23 de Agosto de 2024.-

Sec. Legislativa a/c Lic. Lorena Anderson - Presidente Héctor Rubén Álvarez

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 11° Sesión ordinaria del 2024, bajo Acta N° 17/2024, registrada como Ordenanza N° 159/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN: 29 de Agosto de 2024.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****ORDENANZA N° 160/2024**

ART. 1: Ratifícase en todos sus términos el convenio suscripto entre la Municipalidad de Esquel y la Secretaría de Trabajo de la Provincia del Chubut con fecha 19 de julio de 2024, el cual se adjunta como Anexo I y tiene como finalidad capacitar laboralmente en "Mantenimiento de Edificios" a quince (15) beneficiarios con domicilio en la ciudad de Esquel.

ART. 2: Regístrese, comuníquese y cumplido, Archívese.

Esquel, 23 de Agosto de 2024.-

Sec. Legislativa a/c Lic. Lorena Anderson - Presidente Héctor Rubén Álvarez

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 11º Sesión ordinaria del 2024, bajo Acta N° 17/2024, registrada como Ordenanza N° 160/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN: 29 de Agosto de 2024.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN

CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

ORDENANZA N° 161/2024

ART. 1: Declárase de Interés Municipal la participación de los atletas esquelenses Fausto Conesa y Agustina Escudero en el Campeonato Sudamericano de Gimnasia de Trampolín, organizado por la Federación Colombiana de Gimnasia y la Confederación Sudamericana de Gimnasia a llevarse a cabo del 23 al 29 de septiembre de 2024.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 23 de agosto de 2024.-

Sec. Legislativa a/c Lic. Lorena Anderson - Presidente Héctor Rubén Álvarez

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 11º Sesión ordinaria del 2024, bajo Acta N° 17/2024, registrada como Ordenanza N° 161/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN: 29 de Agosto de 2024.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN

CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

ORDENANZA N° 162/2024

ART. 1: Declárase de Utilidad Pública y Pago Obligatorio la obra de pavimentación y obras complementarias de la arteria que a continuación se detalla, para los frentistas afectados a la obra:

** Calle Héctor J. Cámpora entre Avenida Ameghino y Avenida Alvear.

ART. 2: Autorízase a la Secretaría de Economía y desarrollo productivo a proceder al cobro de la obra mencionada en el artículo primero de acuerdo al prorrateo por frente lineal.

ART. 3: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.

Esquel, 23 de agosto de 2024.-

Sec. Legislativa a/c Lic. Lorena Anderson - Presidente Héctor Rubén Álvarez

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 11º Sesión ordinaria del 2024, bajo Acta N° 17/2024, registrada como Ordenanza N° 162/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN: 29 de Agosto de 2024.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN

CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

ORDENANZA N° 163/2024

ART. 1: Ratifícase en todos sus términos el convenio suscripto entre la Municipalidad de Esquel y la Secretaría de Trabajo de la Provincia del Chubut con fecha 23 de julio de 2024, el cual se adjunta como Anexo I y tiene como finalidad capacitar laboralmente en "Armador y Montador Básico de Paneles Divisorios" a quince (15) beneficiarios con domicilio en la ciudad de Esquel.

ART. 2: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo y cumplido, Archívese.

Esquel, 23 de Agosto de 2024.-

Sec. Legislativa a/c Lic. Lorena Anderson - Presidente Héctor Rubén Álvarez

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 11º Sesión ordinaria del 2024, bajo Acta N° 17/2024, registrada como Ordenanza N° 163/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN: 29 de Agosto de 2024.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN

CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

ORDENANZA N° 164/2024

ART. 1: Ratifícase en todos sus términos el convenio suscripto entre la Municipalidad de Esquel y la Secretaria de Trabajo de la Provincia del Chubut con fecha 23 de julio de 2024, el cual se adjunta a la presente como Anexo I y tiene como finalidad capacitar laboralmente en "Armador y Colocador de Placas de Yeso y Terminación" a quince (15) beneficiarios con domicilio en la ciudad de Esquel.

ART. 2: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo y cumplido, Archívese.

Esquel, 23 de Agosto de 2024.-

Sec. Legislativa a/c Lic. Lorena Anderson - Presidente Héctor Rubén Álvarez

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 11º Sesión ordinaria del 2024, bajo Acta N° 17/2024, registrada como Ordenanza N° 164/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN: 29 de Agosto de 2024.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN

CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

ORDENANZA N° 165/2024

ART. 1: Declárase de Interés Cultural y Turístico la 9na. edición del "Festival Tango Esquel" a realizarse los días 10, 11 y 12 de octubre del corriente año e inclúyase el evento en la grilla anual de actividades con fines culturales, educativos y turísticos de nuestra ciudad.

ART. 2: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Esquel, 23 de Agosto de 2024.-

Sec. Legislativa a/c Lic. Lorena Anderson - Presidente Héctor Rubén Álvarez

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 11º Sesión ordinaria del 2024, bajo Acta N° 17/2024, registrada como Ordenanza N° 165/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN: 29 de Agosto de 2024.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

ORDENANZA N° 166/2024

ART. 1: Declárase de Interés Municipal la presentación del libro “Camber Misión cumplida. Malvinas... Solo replegado. Nunca rendido” del Sr. Víctor Manuel Villagra, Veterano de la Guerra de Malvinas.

ART. 2: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Esquel, 23 de Agosto de 2024.-

Sec. Legislativa a/c Lic. Lorena Anderson - Presidente Héctor Rubén Álvarez

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 11º Sesión ordinaria del 2024, bajo Acta N° 17/2024, registrada como Ordenanza N° 166/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN: 29 de Agosto de 2024.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**
